



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 159

25 DE FEBRERO DE 2026

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Traslado de Migrantes Fallecidos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.
7. Análisis, discusión y en su caso autorización para la asignación de Recurso Público por la cantidad de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), de la Fuente de Financiamiento 1416 “Remanente de Ingresos Propios 2025” con la Partida Presupuestal 3391 “Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales” para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio inicial número 91-CEA-DGAEI-2025 firmado con la Comisión Estatal de Aguas el 07 siete de Julio de dos mil veinticinco, y dar cumplimiento a los convenios MJS/CS/02102025-01 y CM/MJS/CS/02102025-01 firmados con el Proveedor Esteban Villegas Zárate el 02 dos de octubre de dos mil veinticinco y 29 veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco respectivamente.
8. Presentación de Informes bimestrales a cargo de Regidores y Síndicos Municipales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 46 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:10 dieciocho horas diez minutos:

5.- En el quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.

Ejecutado por la Coordinación de Atención al Migrante, nos acompaña la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, quien es la Coordinadora de Atención al Migrante y Oficina Municipal de Enlace, a quien se le concede el uso de la voz.

Comenta la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, Coordinadora de Atención al Migrante y Oficina Municipal de Enlace, lo siguiente:

Este programa tiene como objetivo apoyar la ejecución de obras y acciones de los migrantes, con el apoyo de las organizaciones migrantes, dicho apoyo va encaminado a colonias y comunidades mediante un esquema de coinversión, en donde el Gobierno Municipal aportará el 50 % del total del proyecto, o hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto o acción, y las organizaciones migrantes aportarán el 50 % restante. El programa se dividió en dos subprogramas: “Corazón Migrante Uno a Uno”, en su modalidad de obra pública, y “Corazón Migrante Uno a Uno”, en su modalidad de acciones. La Coordinación de Atención al Migrante será la encargada de ejercer estos programas, mientras que la Dirección de Administración realizará la adquisición del material que será utilizado, todos los proyectos contarán con un expediente técnico, el cual será elaborado por la Dirección de Obras Públicas.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Este programa es con el que iniciamos, anteriormente denominado “Peso a Peso con Orgullo Migrante”; hoy se llama “Uno a Uno Corazón Migrante”. La colaboración de los migrantes siempre ha sido fundamental, ya que están dispuestos a apoyar a sus comunidades y colonias, el trabajo en equipo siempre rinde más frutos; estamos dando continuidad a uno de los programas del año pasado, únicamente realizando modificaciones a las reglas de operación para facilitar su ejecución, no es que no haya funcionado, sino que aprendimos que hay aspectos que pueden simplificarse para hacerlo más accesible, es importante darlo a conocer a la ciudadanía, señalar que existe un tope inicial y que, en caso de contar con mayores recursos, se podrá ampliar, como seguramente sucederá.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, comenta:
Esta iniciativa llegó de la mano de la Regidora, Mtra. Darlene Correa Chávez, a quien le damos el uso de la voz.

La Mtra. Darlene Correa Chávez, Regidora Propietaria Municipal, comenta:
Ya tenemos grupos de migrantes que se han acercado para realizar mejoras en sus comunidades, estábamos pendientes de las reglas de operación y me da gusto que ya hayan quedado listas. Invito a todos los migrantes que tengan intención de mejorar las condiciones de sus comunidades, especialmente por el arraigo que tienen con cada una de ellas, invitarlos a que ejecuten este programa, ya que será en beneficio de todos.

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CORAZÓN MIGRANTE UNO A UNO 2026”.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa de la Coordinación de Atención al Migrante, adscrita a la Dirección de Gobierno del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., relativa a la aprobación de las reglas de operación del programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, las Comisiones Edilicias, se pronuncian de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que, con fecha 1 de octubre de 2024, en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, fueron conformadas las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; quedando integradas por el Lic. Rubén Hernández Robles, Presidente Municipal; el Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, Síndico de Hacienda; y la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, Síndico Procurador, correspondiendo la presidencia de dichas comisiones al primero de los mencionados.

SEGUNDO. Que, con fundamento en sus atribuciones, la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, en su carácter de Coordinadora de Atención del Municipio de Jalpan de Serra, presentó la iniciativa para la aprobación de las Reglas de Operación del programa municipal denominado “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; a fin de realizar el análisis técnico, financiero y normativo correspondiente, y emitir el dictamen que, en su caso, permita su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

TERCERO. Que, el Programa tiene por objeto apoyar la ejecución de obras de infraestructura social comunitaria y acciones sociales en beneficio de las localidades del Municipio, fortaleciendo la participación organizada de las y los migrantes jalpenses radicados en el extranjero y promoviendo la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de las comisiones antes mencionadas, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, dotados de personalidad jurídica y facultados para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO. Que los artículos 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro reconocen al municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con autonomía para gestionar sus intereses y administrar su hacienda conforme a la ley.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 115, fracción II, inciso a), de la Constitución Federal, así como con los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de expedir reglamentos, programas y disposiciones administrativas que regulen la actividad comercial dentro de su territorio, con el objeto de preservar el orden público, la seguridad, la salubridad y el desarrollo económico.

CUARTO. Que el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en sus artículos 41, 42, 46, 47 y 48, establece la competencia de las Comisiones Edilicias para analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas turnadas por el Cabildo, relacionadas con programas, reglamentos y políticas públicas municipales.

QUINTO. Que el artículo 114 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

SEXTO. En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

SÉPTIMO. De conformidad con lo estipulado por los numerales 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

OCTAVO. Que el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, históricamente presenta un alto índice de migración hacia los Estados Unidos de América, situación que ha generado una importante organización comunitaria de migrantes jalpenses en el extranjero, quienes participan activamente en el desarrollo de sus comunidades de origen mediante aportaciones económicas y proyectos sociales.

NOVENO. Que es atribución del Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Atención al Migrante, diseñar e implementar políticas públicas y programas que fortalezcan la vinculación institucional con las y los migrantes jalpenses, así como generar mecanismos de corresponsabilidad que impulsen el desarrollo comunitario.

DÉCIMO. Que el Programa Municipal “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” tiene como finalidad establecer un esquema de coinversión uno a uno, mediante el cual el Municipio aportará hasta el 50% del valor total de la obra o acción autorizada, exclusivamente en especie, y las Organizaciones de Migrantes aportarán el 50% restante con recursos propios de procedencia lícita.

DÉCIMO PRIMERO. Que la aportación municipal en especie, consistente en materiales de construcción o equipamiento, garantiza el adecuado ejercicio de los recursos públicos, fortalece los mecanismos de transparencia y evita la entrega de recursos en efectivo, privilegiando el control administrativo y la correcta aplicación del presupuesto.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Programa se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente en el eje relacionado con el crecimiento económico, desarrollo comunitario y fortalecimiento social, reconociendo a las y los migrantes como motor del desarrollo local.

DÉCIMO TERCERO. Que las Reglas de Operación del Programa establecen con claridad la población objetivo, los requisitos, el procedimiento de selección mediante el Comité de Selección Municipal (COSEM), los mecanismos de formalización mediante Convenio de Colaboración, la entrega de apoyos exclusivamente en especie, la comprobación de aportaciones, así como los mecanismos de seguimiento, control y contraloría social.

DÉCIMO CUARTO. Que el esquema de coinversión uno a uno fomenta la corresponsabilidad entre el Gobierno Municipal y las Organizaciones de Migrantes, promueve la participación ciudadana organizada y multiplica el impacto de los recursos públicos en beneficio de las comunidades del Municipio de Jalpan de Serra.

DÉCIMO QUINTO. Que una vez analizada la iniciativa presentada por la Coordinación de Atención al Migrante, así como el contenido técnico, financiero y normativo de las Reglas de Operación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública consideran que el programa es jurídicamente viable, presupuestalmente sustentado y socialmente pertinente para el Municipio.

DÉCIMO SEXTO. Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente someter a la aprobación del Honorable Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, las Reglas de Operación del Programa Municipal “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, como instrumento normativo indispensable para su correcta ejecución, conforme a lo siguiente:

PROYECTO
“PROGRAMA CORAZÓN MIGRANTE UNO A UNO 2026”

ANTECEDENTES:

Jalpan de Serra, Querétaro, históricamente ha sido un municipio con alto índice de migración hacia los Estados Unidos de América, generando una dinámica social, económica y familiar que impacta directamente en el desarrollo comunitario.

Las y los migrantes jalpenses han demostrado una sólida organización comunitaria, conformando clubes y asociaciones que canalizan recursos mediante remesas colectivas destinadas a obras de infraestructura y acciones sociales en beneficio de sus comunidades de origen.

En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2026, se contempla el Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, con una asignación presupuestal de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), estableciendo la obligación de emitir y publicar sus respectivas Reglas de Operación.

JUSTIFICACIÓN:

Jalpan de Serra forma parte de los municipios con larga tradición migratoria. La migración conlleva afectaciones sociales, familiares y económicas, por lo que el Gobierno Municipal asume la responsabilidad de implementar políticas públicas que garanticen atención y apoyo a la población migrante y sus familias.

La Coordinación de Atención al Migrante del Municipio de Jalpan de Serra tiene entre sus atribuciones definir e implementar programas de apoyo, así como fortalecer los vínculos de cooperación con las organizaciones de migrantes radicados en el extranjero.

Derivado de la voluntad manifiesta de los migrantes organizados de invertir recursos en sus comunidades de origen, el Gobierno Municipal establece un esquema de coinversión uno a uno, donde por cada peso aportado por los migrantes organizados, el Municipio aportará un peso equivalente, hasta cubrir el 50% del valor total de la obra o acción autorizada.

Es importante señalar que la aportación municipal se realizará exclusivamente en especie, mediante la adquisición y entrega de materiales necesarios para la ejecución de la obra o acción aprobada.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar la ejecución de obras y acciones encaminadas a elevar la calidad de vida de las y los migrantes jalpenses, de sus familias en el municipio y de sus comunidades de origen pertenecientes al Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante un esquema de coinversión uno a uno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades de origen de los migrantes jalpenses, mediante el apoyo a proyectos de infraestructura social y acciones sociales.
- II. Establecer un esquema de coinversión donde el Gobierno Municipal aporte el 50% del valor total de la obra o acción autorizada y los migrantes organizados aporten el 50% restante.
- III. Garantizar que la aportación municipal se otorgue exclusivamente en especie, consistente en materiales necesarios para la ejecución del proyecto aprobado.

MISIÓN:

Fortalecer el desarrollo comunitario y la vinculación institucional con las y los migrantes jalpenses, impulsando esquemas de corresponsabilidad y coinversión que generen infraestructura y acciones sociales de impacto colectivo.

VISIÓN:

Consolidar al Municipio de Jalpan de Serra como un referente estatal en políticas públicas de atención al migrante, promoviendo la participación organizada y la inversión social en beneficio de las comunidades de origen.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CORAZÓN MIGRANTE UNO A UNO 2026”
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los lineamientos para la **ejecución del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”**.

Artículo 2. El presente programa está considerado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dentro del Eje Rector 3 “Crecimiento Económico Para un Municipio Prospero”, en la línea estratégica: Migrantes como Motor del Desarrollo, así como en el Plan Estatal dentro del Eje 3 “Economía dinámica y prosperidad familiar” y en el Plan Querétaro 2050: “Dimensión 2 Equidad y plenitud social”.

Artículo 3. Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

- I. **Acta de entrega recepción:** Es el documento que da Constancia de la terminación de una obra o acción.
- II. **COSEM:** Comité de Selección Municipal, encargado de la evaluación y dictaminación de los proyectos a realizar, con apoyo de especialistas en los temas.
- III. **Organización de Migrantes:** Es la agrupación de entre 5 y 10 personas mayores de 18 años, que radiquen o sean originarios del municipio de Jalpan, que laboren de manera permanente o por temporadas en E.U.A, y que cuenten con un registro de organización de migrantes jalpenses expedido por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan.
- IV. **Contraloría social:** Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos para que se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

- V. **Convenio de colaboración:** Instrumento jurídico que se firma por las Organizaciones de migrantes y el Gobierno Municipal a través del cual se formaliza y asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.
- VI. **Expediente Técnico:** Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra.
- VII. **Finanzas:** Dirección de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra Querétaro.
- VIII. **Gobierno Municipal:** Municipio de Jalpan de Serra Querétaro.
- IX. **Instancia Ejecutora:** Gobierno Municipal de Jalpan de Serra a través de la Coordinación de Atención al Migrante.
- X. **Instancia Revisora:** Gobierno Municipal de Jalpan de Serra a través de la Dirección de Obras Públicas para caso de las obras y la Dirección de Administración para el caso de las acciones.
- XI. **Proyecto Elegible:** Es aquél proyecto que reúne los requisitos técnicos y otros implícitos en las presentes reglas y los que podrán ser apoyados financieramente, que será dictaminado por el COSEM.
- XII. **Proyecto No Elegible:** Es aquél proyecto dictaminado no favorablemente, que se determina no viable técnicamente y/o que la Organización de migrantes se haya desistido de su participación o del apoyo de los recursos, dictaminado por el COSEM.
- XIII. **Constitución de Organización de Migrantes Jalpenses:** Es el documento expedido por la Secretaria de Ayuntamiento, mediante el cual se reconoce la conformación formal de una organización Migrantes Jalpenses. El documento tendrá una vigencia de 2 años a partir de su emisión.
- XIV. **Representante de la Organización de Migrantes, en el municipio:** Es la persona designada por la Organización de Migrantes que se encargará de realizar los trámites y recibir notificaciones relacionados con el proyecto presentado por la organización que representa. Asimismo, contará, entre otras, con la facultad de celebrar y suscribir, en su caso, el instrumento jurídico denominado "Convenio de Colaboración".

Artículo 4. La Dependencia ejecutora será la Coordinación de Atención a Migrantes en coordinación con la Dirección de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Artículo 5. El programa operará bajo un esquema de coinversión 50/50 (uno a uno), donde:

- a) El 50% será aportado por los migrantes organizados.
- b) El 50% será aportado por el Gobierno Municipal exclusivamente en especie (materiales).

Artículo 6. El monto máximo de apoyo por proyecto será de la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos).

Artículo 7. El presupuesto destinado para la ejecución del programa es por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m/n), con cargo a la aportación municipal. En el entendido de que, en caso de autorizarse una ampliación presupuestal, la misma se destinará a incrementar el número de beneficiarios del Programa.

Artículo 8. Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, las localidades seleccionadas por el COSEM para invertir en proyectos de infraestructura social comunitaria y acciones sociales, considerando el presupuesto disponible y de conformidad con las presentes Reglas.

La cobertura del Programa comprenderá todo el territorio municipal de Jalpan de Serra incluidas sus delegaciones, subdelegaciones y colonias.

Artículo 9. Los apoyos entregados a las Organizaciones Migrantes beneficiadas, serán adquiridos por la Dirección de Administración y entregados a través de la Coordinación de Atención al Migrante, en términos y del Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal 2026.

Artículo 10. Para la Constitución de Organización de Migrantes Jalpenses, deberán de contar con los siguientes requisitos:

- I. Estar formado por al menos 5 y máximo 10 migrantes jalpenses.
- II. Tener definido claramente el objetivo u objetivos para el que fueron creados.
- III. Definir mesa directiva.

Artículo 11. Los documentos enlistados en el presente, deberán presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Qro., para obtener el registro de Organización de Migrantes Jalpenses, siendo los siguientes:

- I. Solicitud de constitución de Organización de Migrantes Jalpenses expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Identificación oficial de cada integrante de la mesa directiva.
- III. Comprobante de domicilio de cada integrante de la mesa directiva.
- IV. Descripción de actividades a desarrollar.

Artículo 12. La Organización de Migrantes, deberá presentar sus propuestas para ser consideradas el COSEM, con la finalidad de hacer la distribución de los recursos disponibles.

- I. Se deberá garantizar, que los recursos que le corresponden aportar a la Organización de Migrantes, provienen de éstos, mediante actividades de procedencia lícita.

CAPITULO II EL COSEM

Artículo 13. La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado denominado Comité de Selección Municipal COSEM.

Artículo 14. El Comité de Selección Municipal (COSEM) estará integrado por tres miembros con derecho a voz y voto, conforme a lo siguiente:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien fungirá como Presidente del Comité.
- II. La persona titular de la Regiduría que presida la Comisión para la Atención a las Migraciones.
- III. La persona titular de la Coordinación de Atención al Migrante del Municipio.

Cada integrante propietario deberá designar por escrito a una persona suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia temporal o definitiva, contando con las mismas facultades durante su intervención.

Podrán participar, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera, representantes de las siguientes áreas técnicas del Municipio como: el Órgano Interno de Control, Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección de Finanzas y Dirección de Administración.

Las áreas técnicas señaladas participarán únicamente con derecho a voz, sin voto, y su intervención tendrá carácter técnico, consultivo y de apoyo para la correcta evaluación, dictaminación y seguimiento de los proyectos.

Artículo 15. El COSEM se instalará conforme a lo establecido en las presentes Reglas, para el presente ejercicio fiscal, y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos conforme a lo siguiente:

- I. Proyectos que se registren en tiempo y forma, cuyo estatus sea de recepción completo, serán dictaminados por el COSEM de acuerdo a las presentes Reglas.
- II. Proyectos con estatus incompletos, podrán ser considerados en una segunda sesión, que se realizará sólo en el caso de contar con suficiencia presupuestal, siempre y cuando ya para esa sesión, su estatus de recepción se encuentre completo.
- III. Si los integrantes del COSEM están de acuerdo, en la sesión de instalación se podrán evaluar y dictaminar proyectos.

Artículo 16. Las decisiones que tome el COSEM serán por el voto de la mayoría de las partes.

Artículo 17. Son atribuciones del COSEM, las siguientes:

- I. Evaluar las solicitudes de apoyo para proyectos que cumplieron con los criterios y requisitos de participación.
- II. Asignar los recursos a cada proyecto, atendiendo los criterios de priorización establecidos en las presentes Reglas.
- III. Aclarar dudas o alguna inconformidad acerca de los procesos de evaluación de proyectos.
- IV. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, asignar el recurso a un mayor número de Organizaciones de Migrantes.

CAPÍTULO III SUBPROGRAMAS

Artículo 18. El Programa se integra por los siguientes subprogramas:

- I. Subprograma “Corazón Migrante uno a uno en su modalidad de Obra Pública”.
- II. Subprograma “Corazón Migrante uno a uno en su modalidad de Acciones”.

Artículo 19. Se apoyarán proyectos de Infraestructura de servicios básicos e infraestructura para el mejoramiento urbano, como son: rehabilitación, ampliación, construcción de sistemas de agua potable y drenaje; empedrado, adoquinado o construcción de calles, rampas, guarniciones y banquetas; construcción de plazas y jardines, muros de contención; construcción y rehabilitación de centros de salud, construcción, ampliación y rehabilitación de aulas, canchas, abastecimiento de agua, construcción o rehabilitación de baños; lienzos charros, campos deportivos y rehabilitación de panteones.

Artículo 20. Se apoyarán proyectos de Acciones Sociales, que aporten al desarrollo comunitario a través de:

- I. La atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo comunitario, educativas, salud o deportivas.
- II. La atención de necesidades de equipamiento de escuelas públicas para mejorar la calidad de la educación, tales como: computadoras, televisores, proyectores, materiales para laboratorios, talleres o deportes, así como mobiliario para aulas y bibliotecas y vehículos para transporte de estudiantes;
- III. Así como equipamiento de plazas y jardines; equipamiento de centros de salud; equipamiento de centros de rehabilitación o de diferentes espacios públicos.

Artículo 21. La aportación municipal será exclusivamente en especie, consistente en materiales necesarios para la obra o acción autorizada.

CAPITULO IV REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBPROGRAMAS

Artículo 22. Los documentos enlistados en las presentes Reglas de Operación, deberán presentarse en copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

- I. Constancia de constitución de Organización de Migrantes reconocida por la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra. **Anexo-01.**
- II. Presentar la solicitud de apoyo para proyecto de infraestructura social comunitaria y o acciones sociales debidamente llenada y firmada. **Anexo-02.**
- III. Que la Organización de Migrantes a través de su comité, manifieste bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que cuenta con el recurso económico y que además es de procedencia lícita. **Anexo-05.**
- IV. Si el proyecto implica obra pública obligatoriamente deberá contar con el expediente técnico que será elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- V. El apoyo y equipamiento para el aprendizaje deberá contar con el visto bueno de la Coordinación de Educación.
- VI. Anexar copia de identificación oficial vigente, CURP y comprobante de domicilio del representante en el Municipio de la Organización de Migrantes, mismo que deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses.

- VII. Indicar en la solicitud del proyecto presentado, el monto de aportación económica de la Organización de Migrantes.
- VIII. A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Colaboración, la Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de demostrar que cuenta con la solvencia económica para el proyecto y demostrar la aportación de los recursos que le correspondan, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la referida notificación. (Plazo que podrá ser establecido o modificado por los integrantes).
- IX. Que la Organización de Migrantes demuestre solvencia económica para la aportación al proyecto que propone, de al menos el 50% del total de los recursos financieros que le corresponden aportar, pudiendo presentar un estado de cuenta bancario a su nombre. También se podrá presentar una carta de intención de la Organización de Migrantes, que precise el monto a aportar y cómo reunirá la cantidad comprometida. La carta deberá estar firmada por el presidente de la Organización de Migrantes. **Anexo-03.**

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 23. El procedimiento para la participación en el programa será el siguiente:

- I. Los grupos de migrantes interesados en participar en el Programa Corazón Migrante, deberán solicitar su constitución de Organización de Migrantes Jalpenses expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- II. La Coordinación de Atención al Migrante se constituye como ventanilla única receptora de solicitudes de apoyo del Programa Corazón Migrante, la Organización de Migrantes podrán entregar la documentación requerida para participar dentro del programa.
- III. La Coordinación de Atención al Migrante informará a las Organizaciones de Migrantes, mediante oficio, de los tiempos marcados y fechas límite para entrega y recepción de los requisitos que marcan las presentes Reglas.
- IV. La recepción de solicitudes de apoyo se hará en horario corrido de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles y cerrará conforme a los días marcados en la "Calendarización del programa".
- V. La Coordinación de Atención al Migrante solo recibirá solicitudes completas, una vez revisados por el COSEM, se harán del conocimiento de los Integrantes del Comité de Migrantes.
- VI. Los expedientes se recibirán y se les asignará un número de folio a cada uno de ellos para su registro, siempre y cuando contengan el total de los requisitos marcados en las presentes Reglas y los plasmados en el formato para revisión de expedientes técnicos.
- VII. La Coordinación de Atención al Migrante comunicará a las Organizaciones de Migrantes, vía oficio, o mediante correo electrónico, las observaciones y omisiones que contengan los proyectos presentados en el entendido que solamente se presentarán a validación del Comité de Selección Municipal, proyectos integrados al 100%.
- VIII. Una vez validados como elegibles los proyectos y demostradas las aportaciones de Organizaciones de Migrantes y totalmente solventados los respectivos expedientes técnicos, la Coordinación de Atención al Migrante procederá al trámite del respectivo Oficio de ejecución.

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 24. Reconociendo que los recursos del programa son limitados, el COSEM dará prioridad de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Que beneficien al mayor número de personas.

- II. En el caso de Proyectos de Infraestructura Social Comunitaria o Acciones Sociales, que incidan de manera directa en su desarrollo y los procesos de participación social de los habitantes de las comunidades donde se desarrollan los proyectos.
- III. Que privilegien la incorporación de mano de obra de la comunidad donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- IV. Que los proyectos se encuentren alineados al Plan Municipal de Desarrollo vigente, en los ejes, objetivos y líneas estratégicas relacionadas con el desarrollo comunitario y fortalecimiento social.
- V. Que se ejecuten en localidades o comunidades donde exista un mayor índice de rezago social o carencia de infraestructura básica, conforme a los diagnósticos municipales y la información oficial disponible.
- VI. Que cuenten con factibilidad técnica debidamente validada por la Dirección de Obras Públicas o el área competente, garantizando que el proyecto sea técnica y presupuestalmente viable.
- VII. Si los recursos financieros no lograran ser suficientes para la solicitud de una Organización de Migrantes, se podrá dar seguimiento a la misma a fin de otorgarle el recurso en el siguiente ejercicio fiscal.

CAPÍTULO VII EJECUTORES

Artículo 25. La Coordinación de Atención al Migrante del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., será la instancia ejecutora de las acciones sociales comunitarias y de infraestructura social y por la naturaleza del programa se encargará tanto de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de documentación; como del seguimiento al mencionado Programa.

Artículo 26. A la Dirección de Obras Públicas le compete desarrollar el proyecto de infraestructura social, expidiendo el expediente técnico de la obra.

Artículo 27. A la Dirección de Administración le compete la contratación y Adquisición de los proyectos de obras de infraestructura y acciones sociales comunitarias, sujetándose al establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Artículo 28. Son obligaciones de las Instancias revisoras, las siguientes:

- I. La Dirección de Obras Públicas serán los responsables de la supervisión de las obras y acciones, así como verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, inspeccionado las metas programadas, la calidad de los trabajos, los periodos de ejecución establecidos en oficios de ejecución.
- II. La Dirección de Administración será la responsable de la supervisión de las acciones, es decir, recabar la comprobación de que la acción se ejecutó conforme al convenio.

Artículo 29. Son facultades de la Dirección de Obras Publicas y de Administración, las siguientes:

- I. Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- II. Colaborar con la Organización de Migrantes solicitante en la integración del expediente técnico del proyecto.
- III. Observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, La Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y sus respectivos reglamentos y acuerdos, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra para el Ejercicio Fiscal 2026.
- IV. Llevar un control del ejercicio de los recursos que se aporten al proyecto.
- V. Ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en las presentes Reglas y en términos del convenio.

- VI. La Dirección de Obras Publicas es la responsable de la supervisión de las obras, el ejecutor nombrará a su residente de obra, quien será responsable de cada proyecto y entregará informes de supervisión en forma mensual, con su respectiva evidencia fotográfica, el residente de obra será el responsable de aperturar, elaborar, dar seguimiento y cerrar la bitácora correspondiente a la obra y dará informe a la Dirección de Administración para la suministración del material de construcción requerido.
- VII. Integrar y presentar la información correspondiente al seguimiento y conclusión de los proyectos a la Coordinación de Atención al Migrante.
- VIII. Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente.
- IX. En su caso, efectuar las acciones necesarias para dar atención a recomendaciones planteadas por alguna instancia revisora o fiscalizadora.

Artículo 30. La Coordinación de Atención al Migrante será responsable de verificar el avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, actividad que realizará de conformidad con la disponibilidad presupuestal, quien además deberá solicitar la comprobación documental en copia y asegurar su debido resguardo; entre otras tendrá las siguientes facultades:

- I. Informar al COSEM para su reasignación, y de acuerdo con los criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad, los recursos disponibles cuando no se hayan ministrado, con motivo de la cancelación de los proyectos aprobados.
- II. Brindar asesoría y capacitación a los ejecutores y migrantes con respecto a la operación del programa.
- III. Convocar a sesiones del COSEM;
- IV. Solicitar informes a las instancias ejecutoras.
- V. Suscribir los acuerdos o convenios de colaboración, coordinación o concertación y demás instrumentos jurídicos para la consecución de los objetivos del programa.
- VI. Solicitar a las instancias ejecutoras la comprobación y presentación del 100% de los recursos aprobados para el proyecto, con documentos que cumplan los requisitos y disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio fiscal.
- VII. En general todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.
- VIII. Los casos no previstos en las presentes Reglas, serán resueltos por la Coordinación de Atención al Migrante, en coordinación con el COSEM.

CAPÍTULO VIII REGISTRO DE OPERACIONES

Artículo 31. Las instancias revisoras de los proyectos, deberán emitir un informe mensual sobre el avance técnico del proyecto, acompañado de evidencia fotográfica y entregarlo a la Coordinación de Atención al Migrante, durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo reportado.

Artículo 32. La comprobación de recursos deberá efectuarse de conformidad con la normatividad aplicable y lo solicitado por la Dirección de Finanzas Públicas.

Artículo 33. La instancia revisora deberá entregar a la Coordinación de Atención al Migrante, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los proyectos de obras, el Acta de Entrega-Recepción y/o Acta de Certificación de Acciones, en el cual se haga constar la entrega de la obra y la conformidad de quien la recibe. **Anexo-04.**

Este documento, es independiente del acta de entrega que se deberá formalizar con cada uno de los proveedores de cada proyecto.

Artículo 34. Cuando la Coordinación de Atención al Migrante o algún órgano de fiscalización, en el ámbito de su competencia, detecten faltas de comprobación, desviaciones,

incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas; la Coordinación de

Atención al Migrante, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IX
DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

Artículo 35. Una vez que el proyecto sea dictaminado como elegible por el COSEM y acreditada la aportación económica correspondiente por parte de la Organización de Migrantes, será obligatoria la suscripción de un Convenio de Colaboración entre:

El Municipio de Jalpan de Serra, Qro., por conducto de:

- I. Presidente Municipal.
- II. Titular de la Coordinación de Atención al Migrante.
- III. Dirección de Administración.
- IV. La Organización de Migrantes, a través de su representante legal acreditado.

Sin la firma del Convenio no podrá realizarse adquisición, entrega ni ejecución de apoyo alguno.

Artículo 36. El Convenio de Colaboración deberá contener, cuando menos:

- I. Datos generales de las partes.
- II. Objeto del proyecto autorizado.
- III. Monto total del proyecto.
- IV. Aportación de la Organización de Migrantes.
- V. Descripción detallada de los materiales que aportará el Municipio.
- VI. Calendario de ejecución.
- VII. Obligaciones de las partes.
- VIII. Mecanismos de supervisión y seguimiento.
- IX. Cláusulas de transparencia y rendición de cuentas.
- X. Causales de rescisión y reintegro.

Artículo 37. La aportación municipal será exclusivamente en especie, consistente en materiales de construcción o equipamiento previamente autorizados en el expediente técnico.

En ningún caso se entregarán recursos en efectivo ni transferencias bancarias a las Organizaciones de Migrantes.

Artículo 38. Para que proceda la entrega de materiales deberán cumplirse previamente los siguientes requisitos:

- I. Dictamen favorable del COSEM.
- II. Firma del Convenio de Colaboración.
- III. Acreditación documental del 100% de la aportación de la Organización de Migrantes.
- IV. Integración completa del expediente técnico autorizado por Obras Públicas.
- V. Oficio de Autorización de Ejecución emitido por la Coordinación de Atención al Migrante.

Sin el cumplimiento total de estos requisitos, no podrá autorizarse ninguna adquisición ni entrega.

Artículo 39. La Dirección de Obras Públicas elaborará un Programa de Suministro de Materiales, el cual contendrá:

- I. Relación de insumos
- II. Volúmenes autorizados
- III. Unidad de medida
- IV. Cronograma estimado de suministro
- V. Responsable técnico

El programa deberá firmarse por el supervisor de obra, Titular de Obras Públicas y el Representante de la Organización.

Este documento formará parte integral del expediente del proyecto.

Artículo 40. La Dirección de Administración realizará la adquisición de materiales conforme a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, presupuesto autorizado y la disponibilidad financiera aprobada por la Dirección de Finanzas.

La adquisición podrá realizarse mediante compra directa, invitación restringida o licitación pública. Según el monto y normativa aplicable.

Artículo 41. La entrega de apoyos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- I. La Dirección de Obras Públicas validará las cantidades de materiales requeridos conforme al avance físico y al programa de suministro de materiales.
- II. La Dirección de Administración realizará el procedimiento de adquisición conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de Querétaro.

Los materiales serán entregados directamente en el sitio de la obra o lugar autorizado. Se levantará Acta de Entrega Parcial o Total, firmada por:

- I. Representante de la Organización de Migrantes
- II. Residente de obra
- III. Representante de la Coordinación de Atención al Migrante

Artículo 42. Cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, los materiales podrán suministrarse en ministraciones parciales, conforme al avance físico acreditado mediante:

- I. Bitácora de obra
- II. Evidencia fotográfica
- III. Informe técnico mensual

Artículo 43. La comprobación parcial del uso adecuado de la aportación de la Organización será requisito indispensable para la autorización de entregas subsecuentes de materiales por parte del Municipio.

Artículo 44. Concluida la obra o acción:

- I. Se levantará el Acta de Entrega-Recepción.
- II. Se verificará el cumplimiento del objeto del Convenio.
- III. Se integrará expediente final con las facturas de materiales, evidencia fotográfica, informe técnico final y acta firmada por beneficiarios.

Artículo 45. La Organización de Migrantes beneficiaria del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” estará obligada a acreditar y comprobar fehacientemente la aportación económica equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del proyecto autorizado.

Para efectos de lo anterior, deberá:

- I. Acreditar la disponibilidad del recurso previo a la firma del Convenio de Colaboración, mediante:
 - a) Estado de cuenta bancario a nombre de la Organización, o

- b) Transferencia electrónica identificable, o
- c) Depósito bancario comprobable, o
- d) Documento financiero equivalente que permita verificar la existencia del recurso.

II. Presentar comprobación documental del ejercicio de su aportación mediante:

- a) Facturas fiscales vigentes que reúnan los requisitos establecidos en la legislación fiscal aplicable;
- b) Comprobantes de pago;
- c) Contratos, cuando proceda;
- d) Evidencia fotográfica del avance físico correspondiente a su aportación;
- e) Relación detallada de conceptos cubiertos con su inversión.

III. Entregar la documentación comprobatoria dentro del plazo establecido en el Convenio de Colaboración y, en todo caso, antes de la liberación total de los materiales por parte del Municipio.

IV. Permitir en todo momento la verificación física, financiera y documental por parte de la Coordinación de Atención al Migrante, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración y los órganos de fiscalización competentes.

CAPÍTULO X DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Artículo 46. La Contraloría Social del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” tendrá por objeto fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana respecto del ejercicio de los recursos públicos municipales y de las aportaciones realizadas por las Organizaciones de Migrantes, promoviendo la participación activa de la comunidad beneficiaria en la supervisión de las obras y acciones autorizadas.

Artículo 47. Para cada proyecto aprobado se deberá integrar un Comité de Contraloría Social, el cual estará conformado por:

- I. Al menos tres personas beneficiarias directas o integrantes de la comunidad donde se ejecute el proyecto.
- II. Una persona designada por la Organización de Migrantes.
- III. En su caso, un enlace designado por la Coordinación de Atención al Migrante con carácter de observador.

Los integrantes del Comité deberán ser mayores de edad y no desempeñar cargos públicos.

Artículo 48. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que los materiales entregados correspondan a lo autorizado en el expediente técnico.
- II. Verificar que la obra o acción se ejecute conforme al proyecto aprobado.
- III. Solicitar información a la Coordinación de Atención al Migrante sobre el avance físico y financiero.
- IV. Formular observaciones por escrito cuando detecte irregularidades
- V. Informar al Órgano Interno de Control cualquier posible desviación, incumplimiento o uso indebido de los recursos.

Artículo 49. La Coordinación de Atención al Migrante deberá:

- I. Brindar capacitación básica a los integrantes del Comité respecto a sus funciones.
- II. Proporcionar información sobre el monto autorizado, calendario de ejecución y conceptos aprobados.
- III. Recibir y dar seguimiento a las observaciones formuladas por el Comité.

Artículo 50. El Comité de Contraloría Social deberá:

- I. Levantar acta de instalación.
- II. Registrar visitas de supervisión en un formato autorizado.
- III. Integrar evidencia fotográfica cuando proceda.
- IV. Emitir un informe final al término del proyecto.

Dichos documentos formarán parte del expediente del proyecto.

Artículo 51. La Contraloría Social tendrá carácter de vigilancia ciudadana y no sustituirá las facultades de supervisión técnica de la Dirección de Obras Públicas, ni las funciones de control interno del Órgano Interno de Control Municipal.

**CAPÍTULO XI
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Artículo 52. Serán causas de suspensión o cancelación del apoyo:

- I. Destinar los materiales a fines distintos.
- II. Falsear información.
- III. Incumplir el calendario de ejecución sin causa justificada.
- IV. No permitir la supervisión municipal.

Artículo 53. En caso de incumplimiento grave, el Municipio podrá:

- I. Solicitar el reintegro del equivalente económico de los materiales entregados.
- II. Inhabilitar a la Organización para futuras convocatorias.
- III. Dar vista al Órgano Interno de Control.

**CAPÍTULO XII
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.**

Artículo 54. El Órgano Interno de Control realizará el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Artículo 55. Las Instancias Ejecutoras, son las responsables del ejercicio de los recursos, los cuales deberán utilizarse única y exclusivamente a los fines autorizados.

Artículo 56. El ejercicio de los recursos de este Programa, podrán ser auditados por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro o por el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 57. La Coordinación de Atención al Migrante podrá en cualquier momento corroborar la validez de la información y documentación proporcionada por las personas beneficiarias, por lo que podrá implementar acciones de seguimiento y supervisión, así como de requerimiento de documentación comprobatoria que considere necesarios para verificar la correcta aplicación de los apoyos en cumplimiento a lo establecido en el Programa.

Artículo 58. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán a través del Órgano Interno de Control del municipio de Jalpan de Serra, a través de las siguientes vías de atención.

**CAPÍTULO XIII
TRANSPARENCIA**

Artículo 59. Las Reglas de Operación, además de su publicación en la gaceta municipal y en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, estarán disponibles para

su consulta en las oficinas de la Coordinación de Atención al Migrante y en la página de internet oficial del municipio.

Artículo 60. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre de las personas beneficiarias, dirección de traslado y destino, así como el monto del recurso.

Artículo 61. Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CAPÍTULO XIV ANEXOS

Anexo-01: Solicitud de constitución de Organización de Migrantes.

Anexo-02: Solicitud de Apoyo.

Anexo-03: Carta intención.

Anexo-04: Acta de Entrega-Recepción o Acta de Certificación de Acciones.

Anexo-05: Carta bajo protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismo que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Coordinación de Atención al Migrante y el COSEM, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Municipal “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, en los términos del presente dictamen, como instrumento normativo que regulará su ejecución mediante un esquema de coinversión uno a uno (50/50), en el cual el Municipio aportará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de las obras o acciones autorizadas exclusivamente en especie, y las Organizaciones de Migrantes aportarán el cincuenta por ciento (50%) restante con recursos propios de procedencia lícita.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Atención al Migrante, como instancia ejecutora del Programa, así como a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que resulten competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten y den cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias a efecto de someter el presente dictamen a la consideración del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para su discusión y, en su caso, aprobación en sesión de Cabildo, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

CUARTO. En caso de aprobación, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente dictamen y de las Reglas de Operación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” en la Gaceta Municipal, así como su difusión a través de los medios institucionales correspondientes, para su debido conocimiento y observancia.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; EL DÍA VIERNES 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES. (RÚBRICAS).

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el quinto punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el quinto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” y sus reglas de operación, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Migrante para su ejecución, operación y seguimiento, conforme a las Reglas aprobadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta el Programa “Corazón Migrante Uno a Uno 2026” y sus reglas de operación, y al expediente,
- b) Gestionar su publicación en Gaceta y difusión institucional conforme a la normativa municipal aplicable.
- c) Gestionar su publicación en el diario oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO. Se instruye a Comunicación Social gestionar su difusión institucional.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 17 diecisiete fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 46 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:10 dieciocho horas diez minutos:

6.- En el sexto punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Traslado de Migrantes Fallecidos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.

Para este punto, al igual que el anterior, nos acompaña la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, Coordinadora de Atención al Migrante y Oficina Municipal de Enlace.

Continúa en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles:

Este programa es uno de los que iniciamos el año pasado, derivado de las solicitudes que teníamos de la ciudadanía, en donde muchas veces, una vez fallecido un familiar, era complicado el traslado. Sobre todo el año pasado, para bien de los beneficiados, funcionó; esperemos que no se utilice, eso sería lo ideal, pero también es necesario que sepan que hay un programa que apoya el traslado de familiares. El año pasado se terminó el presupuesto e incluso lo tuvimos que ampliar. Es importante que este apoyo llegue a la gente que más lo necesita, que tiene tiempo ya allá y que, en ocasiones, no tiene un trabajo. Creo que esto le va a ayudar mucho para que puedan contar con un recurso económico.

Se concede el uso de la voz a la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, quien comenta:

Se trata de dar continuidad a este proyecto, que es de suma importancia para los migrantes y para las familias de migrantes fallecidos, brindándoles acompañamiento y apoyo económico, el cual resulta de gran ayuda, sobre todo para quienes cuentan con escasos recursos. Venimos ante ustedes para su aprobación.

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL TRASLADO DE MIGRANTES JALPENSES FALLECIDOS EN ESTADOS UNIDOS 2026”.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa de la Coordinación de Atención al Migrante, adscrita a la Dirección de Gobierno del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., relativa a la aprobación de las reglas de operación del programa “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026”, las Comisiones Edilicias, se pronuncian de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que, con fecha 1 de octubre de 2024, en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, fueron conformadas las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; quedando integradas por el Lic. Rubén Hernández Robles, Presidente Municipal; el Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, Síndico de Hacienda; y la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, Síndico Procurador, correspondiendo la presidencia de dichas comisiones al primero de los mencionados.

SEGUNDO. Que, con fundamento en sus atribuciones, la Lic. María Evelin Zepeda Álvarez, en su carácter de Coordinadora de Atención del Municipio de Jalpan de Serra, presentó la iniciativa para la aprobación de las Reglas de Operación del programa municipal denominado “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026”, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; a fin de realizar el análisis técnico, financiero y normativo correspondiente, y emitir el dictamen que, en su caso, permita su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

TERCERO. Que el Programa tiene por objeto brindar asesoría y apoyo económico a las familias de migrantes jalpenses fallecidos en los Estados Unidos de América, a fin de coadyuvar en los gastos derivados del traslado internacional de restos a su comunidad de origen dentro del Municipio, atendiendo criterios de solidaridad social, apoyo humanitario y acompañamiento institucional en momentos de vulnerabilidad.

Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de las comisiones antes mencionadas, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, dotados de personalidad jurídica y facultados para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO. Que los artículos 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro reconocen al municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con autonomía para gestionar sus intereses y administrar su hacienda conforme a la ley.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 115, fracción II, inciso a), de la Constitución Federal, así como con los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de expedir reglamentos, programas y disposiciones administrativas que regulen la actividad comercial dentro de su territorio, con el objeto de preservar el orden público, la seguridad, la salubridad y el desarrollo económico.

CUARTO. Que el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en sus artículos 41, 42, 46, 47 y 48, establece la competencia de las Comisiones Edilicias para analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas turnadas por el Cabildo, relacionadas con programas, reglamentos y políticas públicas municipales.

QUINTO. Que el artículo 114 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala la obligación de las dependencias y organismos municipales de ejecutar el gasto público con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

SEXTO. En términos del artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate.

SÉPTIMO. De conformidad con lo estipulado por los numerales 54, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, refiere que los titulares de las Dependencias y Entidades, como ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la ley en cita, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los demás ordenamientos aplicables, serán responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera dicha normativa que regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, en correlación con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A su vez, dicha compilación normativa establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las ayudas sociales serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades, conforme al artículo 54 de dicha ley, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las Dependencias o Entidades, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

OCTAVO. Que un número significativo de habitantes del Municipio radica en los Estados Unidos de América, contribuyendo mediante remesas al sostenimiento de sus familias y al desarrollo local; sin embargo, en caso de fallecimiento en el extranjero, sus familiares enfrentan altos costos para la repatriación y traslado de los restos a su lugar de origen.

NOVENO. Que el traslado internacional de restos humanos implica trámites administrativos, consulares y sanitarios complejos, además de gastos elevados que en muchas ocasiones superan la capacidad económica inmediata de las familias afectadas, generando una situación de vulnerabilidad social y emocional.

DÉCIMO. Que el Gobierno Municipal, en ejercicio de sus atribuciones y bajo un enfoque de solidaridad social y atención humanitaria, considera necesario establecer un mecanismo institucional que brinde asesoría y apoyo económico a las familias de migrantes jalpenses fallecidos en los Estados Unidos de América, con la finalidad de facilitar su traslado y sepultura en su comunidad de origen.

DÉCIMO PRIMERO. Que el apoyo económico previsto en el presente Programa será de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por caso, sujeto a suficiencia presupuestal y conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente someter a la aprobación del Honorable Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, las Reglas de Operación del Programa Municipal “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026”, como instrumento normativo indispensable para su correcta ejecución, conforme a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Considerando que el Municipio de Jalpan de Serra es un municipio con alto índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de América, en su mayoría de manera irregular, lo que dificulta su estancia y movilidad.

Que muchos de nuestros connacionales fallecen fuera del territorio nacional y no cuentan con familiares directos que se hagan cargo de los trámites correspondientes para la repatriación de migrantes jalpenses, tanto de los que padecen enfermedades graves, así como los cuerpos de personas fallecidas en el exterior del municipio.

El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra a través de la Coordinación de Atención al Migrante le corresponden las atribuciones de implementar políticas públicas para los migrantes jalpenses y sus familias, a fin de fomentar integralmente su desarrollo económico, social, cultural y político.

Que en virtud de lo anterior la Coordinación de Atención al Migrante del Municipio de Jalpan de Serra, reforzará y reorientará políticas públicas transversales de atención a los migrantes, para proporcionar asesorías y apoyo económico a los migrantes jalpenses que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que se hace necesario contar con un programa que además de otorgar apoyos económicos, brinde los servicios de asesoría jurídica correspondiente, estableciendo de manera clara los requisitos y procedimientos mínimos indispensables para el otorgamiento de apoyos para el traslado de cuerpos de migrantes fallecidos en el exterior del municipio.

Por ello, la Coordinación de Atención al Migrante del Gobierno Municipal de Jalpan de Serra propone la creación de un Programa de apoyo para migrantes fallecidos en los Estados Unidos.

Operará con un monto de recurso aprobado por parte del Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, mismos que serán otorgados a las personas beneficiarias, con apego a las condiciones que se establezcan en el programa y demás normativas aplicables.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL TRASLADO DE MIGRANTES JALPENSES FALLECIDOS EN ESTADOS UNIDOS 2026.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El programa “APOYO PARA EL TRASLADO DE MIGRANTES JALPENSES FALLECIDOS EN ESTADOS UNIDOS 2026”, tiene por objetivo general proporcionar asesoría y apoyo económico hasta por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para el traslado de los migrantes jalpenses fallecidos en los Estados Unidos, a sus comunidades de origen, en beneficio de sus familias que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Programa.

Artículo 2. Los Objetivos específicos del presente Programa, son los siguientes:

- I. Proporcionar asesoría a las personas solicitantes para el traslado de migrantes jalpenses que hayan fallecido en los Estados Unidos.
- II. Proporcionar acompañamiento a los migrantes y sus familias que requieran apoyo para facilitar el traslado de migrantes jalpenses que hayan fallecido en los Estados Unidos.
- III. Apoyar con el pago económico hasta por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), dicho pago podrá realizarse directamente a la funeraria con la que la familia haya firmado contrato en Estados Unidos, o bien, otorgar directamente el apoyo mediante título de crédito de los denominados (cheque) al familiar a cargo del trámite para el traslado de cuerpo de migrantes fallecidos.

Artículo 3. La institución responsable será la Coordinación de Atención al Migrante del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien por la naturaleza del Programa será la responsable tanto de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de documentación; como de la ejecución del mencionado Programa.

CAPÍTULO II COBERTURA DEL PROGRAMA

Artículo 4. Para efectos del presente Programa, se considera como población objetivo, las personas que radiquen en el Municipio de Jalpan de Serra y que tengan un familiar directo que

haya fallecido en los Estados Unidos de América, que este sea jalpense y que pretendan realizar el traslado a su comunidad de origen.

La cobertura del Programa comprenderá todo el territorio municipal de Jalpan de Serra incluidas sus delegaciones y comunidades.

Artículo 5. Los apoyos otorgados a través del presente Programa, deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal autorizada, así como a las presentes reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, austeridad, honradez y transparencia.

Artículo 6. Los apoyos están integrados por recursos del Gobierno Municipal otorgados por conducto de la Dirección de Finanzas, en términos y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 en el Municipio a quienes resulten Beneficiarios.

Artículo 7. El presupuesto destinado a este Programa será de la cantidad de **\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad autorizada por la Dirección de Finanzas, para familias beneficiadas del programa **“APOYO PARA EL TRASLADO DE MIGRANTES JALPENSES FALLECIDOS EN ESTADOS UNIDOS 2026”**, con vigencia al 15 de diciembre del 2026.

CAPITULO III REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA

Artículo 8. Los documentos enlistados, deberán presentarse en copia legible conteniendo las siguientes especificaciones:

- I. Acta de nacimiento del migrante jalpense finado;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante y del migrante finado;
- III. Acta de defunción del migrante jalpense;
- IV. Documento con el cual acredite el parentesco con la persona fallecida, los cuales podrán ser: acta de matrimonio, actas de nacimiento de los padres, actas de nacimiento de los hijos o actas de nacimiento de los hermanos;
- V. Identificación oficial de la persona solicitante;
- VI. Solicitud de adhesión al programa; (Anexo 1)
- VII. Estudio socioeconómico realizado por la Coordinación de Atención al Migrante; (Anexo 2)
- VIII. Carta de aceptación de que el pago por el servicio del traslado del cuerpo de la persona fallecida se realice a la funeraria en Estados Unidos (Anexo 3) o bien directamente con al solicitante del apoyo (Anexo 4).
- IX. Nombre completo, ubicación, contacto telefónico y datos bancarios de la funeraria en Estados Unidos con la que se realizará el trámite para el servicio del traslado de migrantes fallecidos.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 9. Criterios de selección de beneficiarios, reconociendo que los recursos del programa son limitados, la Coordinación de Atención a Migrantes dará prioridad de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Se priorizará el orden cronológico en el que haya sido presentada la solicitud formal, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa;
- b) Se tomará en cuenta el resultado del estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Atención al Migrante a cada persona solicitante, dando prioridad a quienes, por las características de su situación y la relación distancia-costos del traslado solicitado, se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

Artículo 10. El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Que la persona solicitante, radique en el Municipio de Jalpan de Serra;
- II. Que el migrante que haya fallecido sea jalpense y se encuentre dentro de territorio estadounidense;

- III. Que la solicitud la realice un familiar directo del migrante jalpense que haya fallecido en territorio estadounidense;
- IV. Que la familia del migrante jalpense que haya fallecido, sea de escasos recursos o de situación económicamente vulnerable, de acuerdo con el estudio socioeconómico que realice la Coordinación de Atención al Migrante;
- V. Que con o sin asesoría previa por parte de la Coordinación de Atención al Migrante, se realice la gestión para el arribo del cuerpo de la persona fallecida con el fin de ser trasladado con la ayuda del Programa a la comunidad de origen;
- VI. Que el destino final del traslado del cuerpo de la persona fallecida en territorio estadounidense, será únicamente dentro del territorio del municipio de Jalpan de Serra; y,
- VII. Que el apoyo sea exclusivamente para el traslado de cuerpos de personas fallecidas en los Estados Unidos.

CAPÍTULO V

PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

Artículo 11. El Programa se ejecutará en forma sistemática y ordenada, respecto de las acciones para: solicitar, acceder, planear, ejecutar, observar, justificar, comprobar y dar seguimiento al Programa, a efecto de lograr la eficacia, eficiencia, transparencia y evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos destinados, bajo el procedimiento siguiente:

Artículo 12. La Coordinación responsable publicará la convocatoria en la página electrónica del Municipio de Jalpan de Serra (<https://jalpan.gob.mx/>); la convocatoria para la implementación del Programa debe contener:

- I. La modalidad de apoyo que ofrece el Programa;
- II. Los requisitos y documentación completa descrita en el artículo 8 de las reglas de operación;
- III. La dirección y los horarios de atención para recibirlas solicitudes; y,
- IV. La fecha de apertura y cierre de la convocatoria.

Artículo 13. Las solicitudes y documentación de los apoyos a que se refiere este programa deben entregarse de la siguiente manera:

- a) De manera presencial en las oficinas de la Coordinación de Atención al Migrante y oficina de enlace de la SRE, ubicadas en Calle sin nombre, Colonia Paso de los Adobes, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340.

La Instancia Ejecutora deberá:

- I. Recibir y resguardar las solicitudes y la documentación presentada por el solicitante;
- II. Verificar que la documentación presentada por el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- III. Someter a consideración de la Coordinación, toda aquella solicitud que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad.

Artículo 14. Si durante el análisis que se realiza, hubiera por parte de la Coordinación de Atención al Migrante alguna observación, podrá solicitar al interesado que se solvante, en caso contrario no se dará el trámite que corresponde a su solicitud.

Artículo 15. La Coordinación de Atención al Migrante, realizará la revisión de las solicitudes y verificará que la información presentada cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Programa. En el supuesto de que la persona no cumpla con los requisitos establecidos, se le notificará para que en un término de diez días hábiles subsane los errores en su solicitud, corrija o actualice la documentación requerida. En caso de no subsanar en el término indicado, se tendrá por desistida la solicitud. Con base a la evaluación realizada por la Coordinación, la persona titular de la Coordinación de Atención al Migrante dará visto bueno para notificarlo a las personas solicitantes.

Artículo 16. La notificación de resultados estará a cargo de la Coordinación de Atención al Migrante, quien podrá informar vía electrónica, telefónica o presencial, la aprobación o negativa de las solicitudes.

Artículo 17. La Entrega de apoyos estará a cargo de la Coordinación de Atención al Migrante y podrá ser en las siguientes modalidades:

- a) Mediante cheque a nombre de la persona solicitante en el caso de apoyo para la recuperación de gastos de traslado de migrantes jalpenses fallecidos, la persona beneficiaria deberá firmar toda la documentación comprobatoria y se compromete a entregar a la Coordinación la documentación que acredite el pago a la funeraria mediante ticket, nota o factura en los 15 (quince) días posteriores a la recepción del apoyo económico, comprometiéndose a realizarlo mediante la carta compromiso (Anexo 5).
- b) Mediante transferencia bancaria por parte del Municipio a la funeraria en Estados Unidos, en cuyo caso la persona beneficiaria deberá firmar y entregar a la Coordinación, por el mismo medio que hizo llegar su solicitud, la documentación comprobatoria de la prestación del servicio.

Artículo 18. Todos los apoyos se entregarán de manera individual en los lugares y fechas determinadas por la Coordinación Responsable, y el Beneficiario firmará los documentos correspondientes a su expediente.

Artículo 19. Una vez otorgado el apoyo se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios, cuya captura estará bajo la responsabilidad de la Coordinación de Atención al Migrante.

CAPÍTULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 20. Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, creencias religiosas o posición ideológica, orientación sexual o identidad de género por parte del personal de la Coordinación de Atención al Migrante;
- II. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, denuncias y sugerencias;
- III. Recibir información sobre la operación del Programa;
- IV. Recibir asesoría para realizar el trámite de traslado del migrantes fallecidos, independientemente del cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa
- V. Recibir el apoyo económico para el traslado del migrante fallecido en Estados Unidos, al haber cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa.

Artículo 21. Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y la información requerida en los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa;
- II. Cumplir con la entrega oportuna de la documentación requerida en los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa;
- III. Abstenerse de transferir los beneficios y obligaciones del Programa o destinar el apoyo a fines distintos a los objetivos del mismo.

Artículo 22. En caso de incumplimiento a las obligaciones la Coordinación de Atención al Migrante podrá solicitar la cancelación total de la entrega del apoyo otorgado, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiaria haya presentado documentación apócrifa o proporcione información falsa.

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

Artículo 23. La Coordinación de Atención al Migrante podrá en cualquier momento corroborar la validez de la información y documentación proporcionada por las personas beneficiarias, por lo que podrá implementar acciones de seguimiento y supervisión, así como de requerimiento de documentación comprobatoria que considere necesarios para verificar la correcta aplicación de los apoyos en cumplimiento a lo establecido en el Programa.

Artículo 24. La Coordinación, será la encargada del control y vigilancia del Programa, además de atender el buen uso, manejo y destino de los Apoyos aprobados.

Artículo 25. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán a través del Órgano Interno de Control del municipio de Jalpan de Serra, a través de las siguientes vías de atención: personal, escrita y telefónica al 441 296 02 43 o al 441 296 03 88 a la ext. 116

CAPÍTULO VIII TRANSPARENCIA

Artículo 26. Las Reglas de Operación, además de su publicación en la gaceta municipal, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la coordinación y en la página de internet oficial del municipio.

Artículo 27. Con la finalidad de llevar a cabo las operaciones y transparentar la información, se conformará un padrón de Beneficiarios que contendrá: nombre de las personas beneficiarias, dirección de traslado y destino, así como el monto del recurso.

Artículo 28. Todo documento emitido al amparo de acciones realizadas con motivo de este Programa, deberá contener la leyenda: “Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CAPÍTULO IX ANEXOS

Anexo-01: Solicitud de inscripción al programa.

Anexo-02: Estudio socioeconómico.

Anexo-03: Carta de aceptación de que el pago por el servicio del traslado del cuerpo de la persona fallecida se realice a la funeraria en Estados Unidos.

Anexo-04: Carta de aceptación de que el pago por el servicio del traslado del cuerpo de la persona fallecida se realice directamente al solicitante.

Anexo-05: Carta compromiso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Coordinación de Atención al Migrante.

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Municipal “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026”, en los términos del presente dictamen, como instrumento normativo que regulará el otorgamiento de asesoría y apoyo económico hasta por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por caso, para el traslado de migrantes jalpenses fallecidos en los Estados Unidos de América a sus comunidades de origen dentro del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Atención al Migrante, como instancia ejecutora del Programa, así como a la Dirección de Finanzas y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que resulten competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten y den cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026”, conforme a la suficiencia presupuestal autorizada.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias a efecto de someter el presente dictamen a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para su discusión y, en su caso, aprobación en sesión de Cabildo, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

CUARTO. En caso de aprobación, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que gestione la publicación del presente dictamen y de las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026” en la Gaceta Municipal, así como su difusión a través de los medios institucionales correspondientes para su debido conocimiento y observancia.

QUINTO. El Programa Municipal “Apoyo para el Traslado de Migrantes Jalpenses Fallecidos en Estados Unidos 2026” tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, lo que ocurra primero.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; EL DÍA VIERNES 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO; LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES, LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA, LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES. (RÚBRICAS).

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. JUAN ÁNGEL OMAÑA ACUÑA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el sexto punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa “Traslado de Migrantes Fallecidos 2026”, ejecutado por la Coordinación de Atención a Migrantes.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el sexto punto del orden del día.

Con motivo de lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa “Traslado de Migrantes Fallecidos 2026” y sus reglas de operación, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Migrante para su ejecución, operación y seguimiento, conforme a las Reglas aprobadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta el Programa “Traslado de Migrantes Fallecidos 2026” y sus reglas de operación, y al expediente,
- b) Gestionar su publicación en Gaceta y difusión institucional conforme a la normativa municipal aplicable.
- c) Gestionar su publicación en el diario oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO. Se instruye a Comunicación Social gestionar su difusión institucional.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 10 diez fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 46 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:10 dieciocho horas diez minutos:

7.- En el séptimo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Análisis, discusión y en su caso autorización para la asignación de Recurso Público por la cantidad de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), de la Fuente de Financiamiento 1416 “Remanente de Ingresos Propios 2025” con la Partida Presupuestal 3391 “Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales” para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio inicial número 91-CEA-DGAEI-2025 firmado con la Comisión Estatal de Aguas el 07 siete de Julio de dos mil veinticinco, y dar cumplimiento a los convenios MJS/CS/02102025-01 y CM/MJS/CS/02102025-01 firmados con el Proveedor Esteban Villegas Zárate el 02 dos de octubre de dos mil veinticinco y 29 veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco respectivamente.

Para este punto nos acompaña por parte de la dirección de servicios públicos municipales el Lic. Miguel Careaga Pineda y por parte de la dirección de finanzas publicas el c.p. Miguel Ángel García Sosa.

Se le da el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel García Sosa, director de finanzas públicas quien comenta:

Como lo habíamos comentado la semana pasada en la mesa de dictamen, este punto es para concluir la entrega de los liner que se estuvieron construyendo; algunos ya fueron entregados en distintas comunidades. Se había firmado un convenio con la CEA el año pasado y, posteriormente, se celebró un contrato con un proveedor para la instalación y puesta de estos liner; sin embargo, no habíamos podido integrar el expediente para solicitar a ustedes la aprobación de este recurso. Comentarles que estos liner representan una participación del 50 % por parte del Municipio y el 50 % por parte de la Comisión Estatal de Aguas; ellos tienen esa aportación y nosotros también contamos con la correspondiente, proveniente de remanentes e ingresos propios del ejercicio anterior. No tenemos ningún problema para su pago.

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Miguel Careaga Pineda, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quien comenta:

Los liners ya se entregaron; tres fueron previamente entregados y actualmente los seis se encuentran completos, instalados y contruidos en las seis localidades.

Comenta el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles:

Es parte del programa Agua por Jalpan, en donde, a través de un convenio con la CEA, se realizó la elaboración de seis liner con una aportación del 50 % y 50 %. Como bien lo menciona el contador Miguel Ángel García Sosa, presupuestalmente no afecta el ejercicio 2026; forma parte de los ahorros y del recurso que quedó como remanente de 2025, derivado del buen uso de los recursos en ese ejercicio, en el cual incluso no tuvimos ningún problema para pagar nómina y proveedores. Creo que aún contamos con un poco de ese recurso 2025. También hay otro programa que está en puerta y más adelante se los presentaremos. Este forma parte del programa Agua por Jalpan y se encuentra instalado en localidades donde no tienen otra manera de abastecerse de agua, excepto mediante la captación de lluvia. Es un programa que vale la pena.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el séptimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso autorización para la asignación de Recurso Público por la cantidad de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), de la Fuente de Financiamiento 1416 “Remanente de Ingresos Propios 2025” con la Partida Presupuestal 3391 “Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales” para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio inicial número 91-CEA-DGAEI-2025 firmado con la Comisión Estatal de Aguas el 07 siete de Julio de dos mil veinticinco, y dar cumplimiento a los convenios MJS/CS/02102025-01 y CM/MJS/CS/02102025-01 firmados con el Proveedor Esteban Villegas Zárate el 02 dos de octubre de dos mil veinticinco y 29 veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco respectivamente.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el séptimo punto del orden del día.

Con motivo de lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la asignación de recurso público por \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1416 “Remanente de Ingresos Propios 2025” y a la Partida Presupuestal 3391 “Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales”, para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio inicial 91-CEA-DGAEI-2025 firmado con la Comisión Estatal de Aguas el 07 de julio de 2025, así como a los convenios MJS/CS/02102025-01 y CM/MJS/CS/02102025-01 suscritos con el proveedor Esteban Villegas Zárate (02/oct/2025 y 29/dic/2025).

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas para que realice las adecuaciones presupuestales y contables procedentes y el soporte documental para comprobación y fiscalización.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para integrar el presente acuerdo al acta de la sesión y realizar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 46 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:10 dieciocho horas diez minutos:

8.- En el octavo punto, El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración el siguiente punto:

Presentación de Informes bimestrales a cargo de Regidores y Síndicos Municipales.

Es una obligación legal que tiene los integrantes de este ayuntamiento, igual que la vez anterior en que fue formal y entregados por todos los síndicos y regidores, quien de los síndicos o regidores quiere hacer uso de la voz para platicar parte de su informe.

Toma la palabra la Síndico Propietaria municipal la Lic. Alba Nidia Gómez Flores quien refiere:

Solamente para hacer el comentario de que seguimos en la posición de trabajar, de estar al pendiente de lo que nos corresponde; desde un inicio así lo estamos haciendo, cercanos a la ciudadanía, presentándonos donde ha sido requerido y dando atención donde debemos. Es nada más, Presidente, que sepas en lo particular lo que estoy realizando. No todos los días andamos en campo, pero la mayor parte del tiempo es estar en campo, porque si no, no sabemos las necesidades que hay. Entonces, ahí muestro las actividades en las que me presento y les doy la atención.

Comenta la Regidora Propietaria, Mtra. Darlene Correa Chávez, lo siguiente:

Igual informarte que desde el principio hicimos el compromiso de trabajar; tú nos dijiste que éramos 24/7 y creo que lo hemos demostrado. Hemos estado muy cercanos a la gente, hemos estado apoyando donde nos necesitan, donde nos buscan, y prueba de ello están los informes que te hacemos llegar.

Se le da el uso de la voz a la Regidora Propietaria Municipal, Efigenia Reséndiz García, quien comparte:

Igualmente, aquí, como las compañeras, eso indica que sí estamos trabajando y que salimos a campo a escuchar a la gente sobre las necesidades que padecen. Es positivo porque recibimos opiniones personales; como dicen, “necesitamos esto o aquello”. Es bueno acercarse con la gente, platicar con ellos, y me da mucho gusto, porque me gusta mucho andar en campo.

Comenta la Regidora Propietaria Municipal, Lic. Grecia Suárez Olvera:

Al final, es repetir lo que decimos en cada entrega de reporte, pero es parte de un proceso que tenemos que seguir. Y al final, allá afuera, que es lo importante, Jalpan se está dando cuenta de que estamos trabajando para ellos, como lo dijimos desde un inicio. Agradecer también al equipo que se suma a ser parte de un solo equipo, porque al final el objetivo siempre ha sido Jalpan.

Comenta la Regidora Propietaria Municipal, C. María del Rosario Landaverde Andrade:

También que en este informe está el reafirmar el compromiso que hicimos desde un principio, como dice la Síndica Albita. Otro compromiso en el que siempre hemos estado pendiente es el de las solicitudes de las personas; donde hemos intervenido, las personas sí nos sienten como un apoyo, como un vínculo que tienen aquí con el municipio y con el Presidente, para darle seguimiento y atención a sus solicitudes.

El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, comenta:

Nuevamente felicitarlos por el trabajo; y aunque diga “otra vez”, es importante señalar que estoy muy agradecido y contento por el trabajo que han estado realizando, porque el reflejo de lo que hemos hecho no es de una sola persona, sino de todo un equipo. En la toma de decisiones, en las mesas de trabajo, en las observaciones, en los cambios, en las críticas y en los señalamientos, en todo lo que se construye, todas las opiniones se toman en cuenta y se valoran.

No hay una verdad absoluta; se construye con la opinión de cada uno de ustedes, algunos más en campo, otros más enfocados en su comisión, cada uno en distintas formas. No necesariamente tenemos que hacer lo mismo, porque nos tocan actividades diferentes. Desde el hecho de escuchar, observar y ver, todos tenemos características distintas, y eso es lo que nutre la forma de actuar de esta administración. Cada uno desde donde nos toca, cada uno desde su ámbito, de verdad les agradezco mucho el trabajo en conjunto que se ha hecho. Aquí somos un equipo y el objetivo es Jalpan; como bien dijo la regidora, es nuestro objetivo principal. Creo que el objetivo se está cumpliendo; solamente mantengámonos así. Los resultados la gente los va a evaluar; en lo personal, lo veo constantemente y a través de los reportes se ve reflejado. Muchas gracias a todos.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS:

INFORME DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO LANDAVERDE ANDRADE, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

INFORME DEL C. CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

Oficio: OEOC.

Jalpan de Serra Qro., 05 de febrero 2026

ASUNTO: 8vo. Informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los arts. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el octavo bimestre del 01 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026.

Como parte de mis responsabilidades al ser REGIDOR, presidir la comisión DE SALUD Y FAMILIA, así como demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

DICIEMBRE 2025

- Lunes 01 de diciembre evento navideño de carros alegóricos y recorrido.
- Martes 02 recorrido en departamento de juez cívico para revisar avances de rehabilitación del área.
- Miércoles 03 sesión ordinaria de cabildo
- Viernes 05 reunión con autoridades auxiliares de la delegación de Laguna de Pitzquintla y reunión con Guarda cuarteles a las 18 hrs en puerto de san Nicolás.
- Martes 09 sesión ordinaria de comité de transparencia salón de cabildo.
- Martes 09 entrega de despensas en la comunidad de Moctezumas por el DIF.
- Jueves 11 mesa de dictamen salón de cabildo.
- Jueves 11 reunión en la localidad de Moctezumas con tema de agua.
- Lunes 15 certificación de entorno saludable y edificio libre de humo de tabaco Cendi montero.
- Miércoles 17 acudí en apoyo a personas de la localidad de mojonera y manzanillos a realizar trámites del SAT a la ciudad de Querétaro.
- Jueves 18 sesión ordinaria de mesa directiva del DIF.
- Jueves 18 sesión ordinaria de cabildo.
- Domingo 21 mesa de dictamen 11:00 am salón de cabildo.
- Lunes 22 cabalgata a saucillo fiestas 2025
- Martes 23 mesa de trabajo, así como la comida y entrega de patrullas y día del policía teatro del pueblo.
- Jueves 25 evento navideño arrullo de niño dios y colocación en nacimiento.
- Viernes 26 atención ciudadana de servicios médicos evento del migrante.
- Viernes 26 sesión extraordinaria de cabildo presupuesto de egresos.

ENERO 2026

- Viernes 02 9:30 am mesa de dictamen salón de cabildo.
- Lunes 05 reunión con cuerpo de seguridad publica en las instalaciones y revisión de pendientes y necesidades.
- Miércoles 07 entrega de roscas de reyes en la jurisdicción sanitaria 4 Jalpan.

- Miércoles 07 roscas de reyes en la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- Miércoles 07 sesión ordinaria de cabildo.
- Miércoles 07 inauguración de las fiestas y coronación de Reyna en la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- Viernes 09 entrega de apoyos de concurrencia de gobierno del estado en el rastro regional de Jalpan.
- Sábado 10 jaripeo y clausura de las fiestas tradicionales de la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- Jueves 15 mesa de dictamen salón de cabildo.
- Lunes 19 lunes Cívico preparatoria UAQ campus Jalpan.
- Lunes 19 Reunión de autoridades auxiliares teatro del pueblo.
- Martes 20 entrega de apoyo de manguera en la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- Miércoles 21 sesión ordinaria de cabildo.
- Jueves 22 entrega de cobijas y despensas en la comunidad de puerto hondo.
- Viernes 23 visita al departamento de obras publicas para tocar temas de las localidades de naranjo, alcantarillas, loma alta y mojonera.
- Viernes 23 evento cultural de las fiestas de manzanillos en representación de presidente.
- Sábado 24 de enero noches culturales jardín principal.
- Lunes 26 certificación de entorno saludable obras públicas por la jurisdicción sanitaria 4 y entrega de placa.
- Lunes 26 capacitación en manejo de alimentos en el mercado municipal y entrega de constancias.
- Martes 27 Reunión y mesa de trabajo temas del rastro regional salón de cabildo.
- Miércoles 28 Reunión con la gente de la localidad de loma alta con temas relacionados al agua.
- Jueves 29 entrega de placa de certificación de entorno saludable albergue escolar en Tancoyol por parte de jurisdicción sanitaria 4.
- Viernes 30 mesa de dictamen salón de cabildo.
- Viernes 30 Reunión con subdelegados de la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- Sábado 31 evento de encuentro de bandas sinfónicas atrio de la parroquia.

ATENTAMENTE

Rúbrica
C. CESAR OCTAVIO OLVERA ORDUÑA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL







INFORME DE LA LIC. GRECIA SUAREZ OLVERA, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: G.S.O/008/2026

Jalpan de Serra Qro, 01 de febrero 2026.
ASUNTO: informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el bimestre de diciembre a enero del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser REGIDORA MUNICIPAL y presidir la comisión EDUCACION Y CULTURA, así como JUVENTUD y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

DICIEMBRE

1 de diciembre. Festival Jalpan Brilla.
3 y 18 de diciembre. Sesión de Cabildo.
4 de diciembre. Galería fotográfica: inclusión retratos de un mundo diverso.
7 de diciembre. Entrega de alumbrado público en el puerto de San Nicolás.
10 de diciembre. Reunión en comunidad de El Jaguey
10 de diciembre. Entrega de rampa en la comunidad de Barreales.
14, 15, 16 de diciembre apoyo en caravana migrante.
17 de diciembre Llegada caravana migrante.
18 de diciembre. Posada navideña del municipio.
20 de diciembre. Asistí en representación del presidente a la entrega de documentos terminales de la maestría en intervención educativa.
22 de diciembre. Comida con migrantes de la comunidad de Carrizal de Sánchez.
23 de diciembre. Mesa de trabajo

ENERO

2 de enero. Reunión con el presidente para definir playera para media maratón.
2 de enero. Mesa de trabajo.
7 de enero. Rosca de reyes en la delegación de yerbabuena. 7 de enero. Rosca de reyes en la delegación de Saldiveña.
7 y 21 de enero. Sesión de cabildo.
9 de enero. Homenaje póstumo del cronista Roberto Berrones. 12 de enero. Lunes cívico en esc. Prim. Benito Juárez.
14 de enero. Entrega de tinaco en la comunidad de El Pino. 19 de enero. Izamiento de bandera prepa UAQ.
19 de enero. Toma de protesta a los integrantes del consejo de participación social en la educación.
22 de enero. Entrega de muebles “dale vida a tu hogar” en la delegación de saldiveña.
22 de enero. Entrega de sistemas comunitarios para la cosecha de agua de lluvia, en ojo de agua de lindero.
22 de enero. Reunión con la comunidad de el lindero.
23 de enero. Entrega de material para la construcción y juguetes a la comunidad de los charcos.
30 de enero. Mesa de trabajo.





ATENTAMENTE

RÚBRICA
LIC. GRECIA SUÁREZ OLVERA
REGIDORA MUNICIPAL

INFORME DE LA MTRA. DARLENE CORREA CHÁVEZ, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
05 de febrero de 2026
Oficio: DCCH. 0008/2025

ASUNTO: 8VO INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE JALPAN DE SERRA QRO.
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y dando cumplimiento al art.115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el octavo bimestre del 01 de diciembre al 31 de enero del año en curso. Como parte de mis responsabilidades al ser regidora propietaria y presidir la comisión de desarrollo económico y agropecuario y demás actividades que desarrollo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas:

DICIEMBRE

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la 40 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 41 sesión ordinaria de cabildo el día jueves 18 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 42 sesión extraordinaria de cabildo el día viernes 26 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día 11 de diciembre del 2025. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día martes 23 de diciembre del 2025. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

EVENTOS

- Participe en séptimo concurso carros alegóricos 2025 y encendido del árbol el día 01 de diciembre de 2025.
- Participe en la reunión de subdelegados en la delegación de Saucillo el día 02 de diciembre de 2025.
- Asistí a la conferencia sobre violencia en el noviazgo a estudiantes de la Secundaria Técnica No. 3, Como parte de las actividades del programa conmemorativo del Día de la Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer (25N), el día 04 de diciembre de 2025.
- Asistí a la inauguración corredor "YATZU" en la delegación de Valle Verde el día 06 de diciembre de 2025.
- Hice entrega, en representación del presidente Ruben Hernández, de un apoyo económico a la delegada de Valle Verde, Hortensia Rubio Martínez, el día 10 de diciembre del 2025, este respaldo ayudara a llevar a cabo las Fiestas Tradicionales de la Delegación de Valle Verde, fortaleciendo la identidad, la convivencia y el orgullo de nuestra comunidad.
- Sostuve una reunión de trabajo con José D. Ollervides, coordinador de Relaciones Internacionales de la Ciudad de Laredo, Texas y la titular de la Oficina Municipal de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Evelyn Zepeda, el día 15 de diciembre de 2025.
- Participe en una reunión de trabajo, el día 15 de diciembre de 2025 en La Arena Sames, donde se realizó el reconocimiento del terreno y se establecieron acuerdos operativos para el registro de la caravana 2015.
- Asistí a la inauguración de la Tienda de Artesanías “Querétaro en Laredo, TX”, el día 15 de diciembre de 2025.
- Participe en el registro de migrantes en la Arena Sames, donde se realizó el acompañamiento y asesoría del mismo, el día 16 de diciembre de 2025.
- Asistí a la posada navideña con los todos los integrantes del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, el día 18 de diciembre de 2025.
- Participe en la tradicional cabalgata Saucillo 2025 con motivo de sus fiestas tradicionales el día 22 de diciembre de 2025.
- Asistí a la comunidad del Sabino Grande a una convivencia con los migrantes de la zona en agradecimiento por siempre ayudar a la comunidad, el día 22 de diciembre de 2025.
- Asistí a la entrega de entrega de rampa de concreto hidráulico misma que se trabajó con el programa de peso a peso con ayuda migrante, en la comunidad de Guayabos de saucillo el día jueves 25 de diciembre de 2025.
- Participe en la jornada de servicios dentro del marco del festival del migrante el día 26 de diciembre del 2025.
- Asistí a la inauguración del segundo festival del migrante el día 26 de diciembre de 2025.
- Asistí a la entrega de la placa "comunidad migrante" dentro del marco del festival de migrantes el día 26 de diciembre de 2025.
- Asistí a la inauguración fotográfica "con orgullo migrante" dentro del marco del festival al migrante el día 26 de diciembre de 2025.

ENERO

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la 43 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 07 de enero 2026, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 44 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 21 de enero 2026, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 02 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día jueves 15 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 30 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

EVENTOS

- Sostuve una reunión de trabajo con el delegado Pablo Casiano y el comité organizador de las fiestas tradicionales de Laguna de Pitzquintla, donde se les otorgo un apoyo económico para la realización de las mismas el día 06 de enero del presente.
- Participe en acompañamiento con el DIF en la tradicional rosca de reyes en la delegación de Saucillo, el día 08 de enero del presente.
- Asistí a la entrega de apoyos del programa “contigo en concurrence para la productividad rural, el día 09 de enero del presente.
- Asistí a la Inauguración del Camino de Santiago de Compostela en la Sierra Gorda de Querétaro, el día 09 de enero del presente.
- Asistí a la entrega de apoyos a prestadores de servicios de turismo, el día 09 de enero del presente.
- Asistí al Homenaje a quien preservó nuestra memoria histórica Profesor. Roberto Berrones Montes, el día 09 de enero del presente.
- Asistí a la inauguración tianguis Laguna de Pitzquintla, el día 09 de enero del presente.
- Asistí al lunes cívico a la escuela primaria Benito Juárez el día lunes 12 de enero del presente.
- Asistí a la posada y reunión de autoridades auxiliares el día 19 de enero del presente.
- Participe en la sesión de instalación y toma de protesta del consejo municipal de participación social en la educación, el día 19 de enero del presente.
- Realice una reunión con el comité de fiestas de la colonia solidaridad para revisar el programa y actividades que se desean realizar dentro del marco de las fiestas, el día 20 de enero del presente.
- Asistí a una reunión con los comerciantes del centro y los carritos artesanales para revisar temas relacionados al comercio, el día 20 de enero del presente.
- Participe en una reunión con personal de trabajo de la Delegación de Saucillo, para tratar temas relacionados al funcionamiento de la misma, el día 21 de enero del presente.
- Asistí a la entrega subsidio "dale vida a tu hogar" en la delegación de Saldiveña el día 22 de enero del presente.
- Participe en una reunión con personal del rastro, donde se escucharon las necesidades de los empleados, de igual forma se presentó al nuevo coordinador de rastro regional el día 22 de enero del presente.
- Acompañé al personal del DIF a la entrega de cobijas a las comunidades de Guayabos de Saucillo, la Arenita y Limoncito, el día 26 de enero del presente.
- Se realizó una mesa de trabajo con el coordinador del Rastro regional y el director de desarrollo agropecuario, el día 27 de enero del presente.
- Se realizó una reunión con el guadacuartel de las misiones para revisar el tema de las fiestas tradicionales, el día 27 de enero del presente.
- Asistí en acompañamiento al DIF a la entrega de juguetes en el albergue en la Delegación de Tancoyol, el día 29 de enero del presente.
- Acompañé al presidente Municipal Ruben Hernández a la entrega de liner en la comunidad de la Mesa de Sauz, el día 29 de enero del presente.
- Acompañé al presidente Municipal Ruben Hernández a la comunidad de Orilla del Plan donde se sostuvo una productiva reunión con habitantes y se escucharon de primera mano las principales necesidades de la localidad, el día 29 de enero del presente.
- Asistí al evento de entrega de DE TINACOS 5mil y 10mil por parte de SEDEA en el centro de acopio de la asociación ganadera, el día 30 de enero de 2026.

Anexo la evidencia fotográfica.

Rúbrica

Mtra. Darlene Correa Chávez
Regidora Propietaria del Municipio de Jalpan de Serra





INFORME DE LA C. EFIGENIA RESÉNDIZ GARCÍA, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

**Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ERG-08/2026**

ASUNTO: 8vo informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 de febrero de 2026

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el **octavo Informe Bimestral de Actividades** realizadas durante el periodo comprendido del **1 de diciembre 2025 al 31 de enero de 2026**, en mi cargo como **Regidora Propietaria Municipal**, así como **Presidenta de la Comisión Permanente de Dictamen de Asuntos Indígenas**.

DICIEMBRE 2025

- **01 de diciembre:** Participé en la Caravana Navideña y asistí al Concurso de Carros Alegóricos, así como en el encendido del árbol de Navidad, realizado en el jardín principal de Jalpan.
- **03 de diciembre:** Estuve presente en la 40ª Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **06 de diciembre:** Asistí a la localidad de Valle Verde a la inauguración del Corredor de Vida Yatshu.
- **06 de diciembre:** Asistí a la 4ª Carrera del Puerto de San Nicolás.

- **06 de diciembre:** Asistí a la inauguración del alumbrado público en el Puerto de San Nicolás.
- **14 de diciembre:** Asistí al jardín principal a la apertura de la caja.
- **15 de diciembre:** Asistí a reunión de seguimiento del programa de residuos sólidos con el Grupo Ecológico.
- **19 de diciembre:** Acompañé en la posada de la colonia Las Ortigas.
- **19 de diciembre:** Entregué despensas a familias que habitan en la calle Rivera del Río.
- **23 de diciembre:** Asistí al festejo con motivo del Día del Policía.
- **23 de diciembre:** Asistí a la mesa de trabajo de las Comisiones Permanentes de Dictamen, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **26 de diciembre:** Asistí a la 41ª Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **27 de diciembre:** Acompañé a los taxistas en su evento navideño.
- **28 de diciembre:** Acompañé al evento con motivo del Día del Paisano, en el que participaron los cuatro municipios, realizado en el terreno ubicado a la salida hacia Landa de Matamoros

ENERO 2026

- **06 de enero:** Acompañé en la entrega de cobijas a adultos mayores, juguetes a niñas y niños, así como aguinaldos; además, participé en la partida de Rosca de Reyes en diversas comunidades.
- **07 de enero:** Asistí a la 42ª Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **07 de enero:** Acompañé al Presidente Municipal en la entrega de boletos para los juegos mecánicos con motivo del Día de Reyes.
- **08 de enero:** Acompañé a la Delegación de Tancoyol a compartir la partida de Rosca de Reyes con los habitantes de la localidad.
- **09 de enero:** Acompañé en la entrega de apoyos por parte de Desarrollo Agropecuario, correspondientes al programa “Contigo en Concurrencia”, en las instalaciones del Rastro Municipal.
- **09 de enero:** Estuve presente en el Homenaje Póstumo realizado al Prof. Roberto Berrones Montes, en el jardín principal.
- **14 de enero:** Asistí a la colonia Jardines de la Sierra a la entrega de cobijas, juguetes y aguinaldos.
- **17 de enero:** Recorrí las comunidades de Guayabos, El Álamo y El Naranjo para la entrega de cobijas, aguinaldos, juguetes y la partida de Rosca de Reyes.
- **18 de enero:** Visité la comunidad de Tierra Fría para realizar la entrega de cobijas, juguetes, aguinaldos y participar en la partida de Rosca de Reyes.
- **21 de enero:** Asistí a la entrega de la obra de mejoramiento de vialidades realizada en las inmediaciones del mercado municipal.
- **21 de enero:** Asistí a la 44ª Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RÚBRICA

C. EFIGENIA RESÉNDIZ GARCÍA
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

Nota: se anexa evidencia fotográfica.





INFORME DEL LIC. EUSTAQUIO CABRERA CHIMAL, REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL

**Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: ECC-08/2026**

ASUNTO: Sexto informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro. 11 de febrero 2026

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO PRESENTE

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Presento el Informe de Actividades realizadas durante el bimestre del 01 de diciembre de 2025 al 31 de enero del 2026, en mi cargo de Regidor Propietario Municipal, así como Presidente de la Comisión Permanente de los Asuntos de Combate a la Corrupción.

- 03 de diciembre asistí a Cadereyta para gestión de lentes..
- 10 de diciembre gestione en Querétaro nuevamente juguetes.
- 12 de diciembre entrega de juguetes.
- 17 de diciembre entrega de 200 despensas.
- 22 de diciembre entrega de 1000 despensas.
- 25 de diciembre entrega de juguetes
- 10 de enero entrega de 80 despensas en Tancama.
- 15 de enero entrega de 40 despensas en Rincon de Tancoyol
- 18 de Enero entrega de 50 despensas en Piedras Anchas.
- 26 de enero entrega de 30 despensas a la colonia el Coco Jalpan.
- 30 de enero entrega de juguetes en la pedrera y en la colonia Viva Jalpan..

ATENTAMENTE

**LIC. EUSTAQUIO CABRERA CHIMAL
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPAL**

Evidencias



**INFORME DEL C. HORTENCIA MUÑOZ COSME, REGIDORA MUNICIPAL DE LA
TERCERA REGIDURÍA**

ASUNTO: Informe bimestral de actividades.

Jalpan de Serra Qro., 05 febrero de 2026

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO
PRESENTE**

Me presento ante ustedes Honorable Cabildo del municipio de Jalpan en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en los cuales me instruye para que dé a conocer las actividades realizadas bimestralmente.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Por lo anterior, presento el **Informe Bimestral de Actividades** realizadas durante el periodo comprendido del **01 de Diciembre de 2025 al 30 de Enero de 2026**, en mi cargo como **Regidora de la Tercera Regiduría Municipal**, así como **Presidenta de la Comisión Permanente de Dictamen de Igualdad de Género y Derechos Humanos**

DICIEMBRE 2025

- **01 de diciembre:** Participo en el desfile de carros alegóricos navideños y en el encendido del árbol navideño con el presidente y regidores.
- **02 de diciembre:** Sin actividad
- **03 de diciembre:** Estuve presente y participo en la 40 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **04 de diciembre:** Asistí a una plática de atención a víctimas contra la violencia que se realizó en la escuela secundaria técnica 3 por parte de maestros y alumnos.
- **05 de diciembre:** Sin actividad
- **06 de diciembre:** Sin actividad
- **07 de diciembre:** Asistí con el Presidente Municipal y regidores a la 4 carrera atlética San Nicolás en el marco de las fiestas de la colonia Puerto San Nicolás, donde también se inauguró la rehabilitación del alumbrado publico
- **08 de diciembre:** Sin actividad
- **09 de diciembre:** Sin actividad
- **10 de diciembre:** Sin actividad
- **11 de diciembre:** Asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **12 de diciembre:** Sin actividad
- **13 de diciembre:** Sin actividad

- **14 de diciembre:** Sin actividad
- **15 de diciembre:** Sin actividad
- **16 de diciembre:** Sin actividad
- **17 de diciembre:** Acudí a la mega bandera con el equipo de regidores, directores y personal del ayuntamiento al recibimiento de nuestros paisanos
- **18 de diciembre:** Estuve presente y participe en la 41 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la posada navideña organizada por el municipio para todos los trabajadores del ayuntamiento.
- **19 de diciembre:** Asistí al festejo de fin de año a la dirección de seguridad pública, en la cual hice la donación de regalos para su rifa navideña
- **20 de diciembre:** Sin actividad
- **21 de diciembre:** Sin actividad
- **22 de diciembre:** Sin actividad
- **23 de diciembre:** Asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **24 de diciembre:** Sin actividad
- **25 de diciembre:** Sin actividad
- **26 de diciembre:** Estuve presente y participe en la 42 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **27 de diciembre:** Sin actividad
- **28 de diciembre:** Participe en el festejo de “Bienvenido Paisano” 2025 en donde se hizo entrega de reconocimientos a los paisanos del año y participe en la rifa de los regalos a los paisanos
- **29 de diciembre:** Sin actividad
- **30 de diciembre:** Sin actividad
- **31 de diciembre:** Sin actividad

ENERO 2026

- **01 de enero:** Sin Actividad
- **02 de enero:** Asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **03 de enero:** Sin actividad
- **04 de enero:** Sin actividad
- **05 de enero:** Sin actividad
- **06 de enero:** Participe en el evento del CAM Bicentenario en el cual consistía en apadrinar a un niño para su regalo del día de reyes.
- **07 de enero:** Estuve presente y participe en la 43 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera
- **08 de enero:** Asistí a la delegación de Valle Verde con la directora del DIF, en la que se hizo la entrega de juguetes a los niños y se realizó la tradicional partida de rosca de reyes.
- **09 de enero:** Sin actividad
- **10 de enero:** Acudí al sábado cultural en el jardín principal donde entregue reconocimientos del trio huapanguero “Los Potrillos”
- **11 de enero:** Sin actividad
- **12 de enero:** Asisti al lunes cívico en laprimaria Benito Juarez junto con el presidente municipal y regidores.
- **13 de enero:** Sin actividad
- **14 de enero:** Sin actividad
- **15 de enero:** Asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- **16 de enero:** Sin actividad
- **17 de enero:** Se hizo entrega de despensas a los habitantes de la colonia el platanito junto con la guardacuartel.
- **18 de enero:** Sin actividad
- **19 de enero:** Acudí al llamado de la delegada donde se solicitó el apoyo de una rampa ya que el señor Roberto Landaverde es una persona con discapacidad y es una persona de la tercera edad lo que se le dificulta el tener acceso a su casa.
- **20 de enero:** Asistí a las oficinas del Instituto de la Mujer en donde estuvimos organizando todo el equipo la 7ma carrera nocturna de la niña y la mujer que se realizara en el mes de marzo.

- **21 de enero:** Estuve presente y participe en la 44 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo “Constantino Olvera Olvera
- **22 de enero:** Sin actividad
- **23 de enero:** Sin actividad
- **24 de enero:** Visite la comunidad de Acatitlan del Rio para la entrega de 22 despensas a diferentes familias de la comunidad.
- **25 de enero:** Sin actividad
- **26 de enero:** Visite a comerciantes del municipio con la finalidad de buscar el apoyo y patrocinio para nuestra carrera de la mujer, que esta pronta a realizarse
- **27 de enero:** Sin actividad
- **28 de enero:** Sin actividad
- **29 de enero:** Sin actividad
- **30 de enero:** Asistí a la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RÚBRICA

C. HORTENCIA MUÑOZ COSME

REGIDORA DE LA TERCERA REGIDURÍA MUNICIPAL





INFORME DE LA LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES, 1RA. SINDICATURA MUNICIPAL PROPIETARIA

Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
Oficio: A. G. 0008/2026

Jalpan de Serra Qro., 03 de febrero de 2026

ASUNTO: 8o. Informe bimestral de actividades

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los arts. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el octavo bimestre del 01 de diciembre de 2025 al 30 de enero del año en curso.

Como parte de mis responsabilidades al ser SINDICA MUNICIPAL DE PROCURACIÓN, presidir la comisión DE LA MUJER, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO SOCIAL y demás actividades que realizo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 33.- Los Síndicos tendrán las siguientes facultades y atribuciones: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) II.- Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) III.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IV.- Abstenerse de aceptar cargo, empleo o comisión del gobierno federal o de los estados, a excepción de los académicos, honorarios y asistenciales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) V.- Procurar la defensa y promoción de los intereses municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VI.- Representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VII.- Asistir con la representación del Ayuntamiento a los remates públicos en los que tenga interés el municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) VIII.- Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo a la Entidad Superior de Fiscalización; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) IX.- Realizar visitas de inspección a las dependencias y entidades municipales y, en caso, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para su mejor funcionamiento; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) X.- Intervenir, cada vez que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, en la formulación y verificación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XI.- Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XII.- Vigilar que los actos del Presidente Municipal y del Ayuntamiento se ejecuten en términos de estricta legalidad; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIII.- Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y sellado, en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del inicio de su administración, los libros o registros electrónicos en donde se consignen los movimientos contables de la propia administración; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XIV.- Verificar que los servidores públicos obligados a ello, presenten sus respectivas declaraciones patrimoniales de manera oportuna y vigilar la ejecución de las sanciones correspondientes; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XV.- Exigir al titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas y demás servidores públicos municipales que manejen fondos, el otorgamiento de fianzas previamente al inicio del desempeño de sus funciones; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVI.- Asumir las funciones auxiliares de Ministerio Público, en los términos de la ley de la materia; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09) XVII.- Solicitar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal,

necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15) XVIII.-Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos municipales y el propio Ayuntamiento. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

Las presentes actividades son desglosadas y explican las acciones realizadas.

DICIEMBRE

- 01 de diciembre, participe de manera activa en la Caravana Navideña y concurso de Carros Alegóricos, así como en el encendido del árbol de navidad, en el centro de Jalpan.
- 02 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Valle Verde.
- 02 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Tancoyol.
- 02 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Saucillo.
- 02 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Yerbabuena.
- 03 de diciembre, estuve presente en la 40 Sesión Ordinaria de Cabildo en el salón de cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 04 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Agua Fría.
- 04 de diciembre, estuve presente en la reunión de integración de comité para la obra que se realizara en el municipio, por parte de la CEI y la ing. Sonia Carrillo, rehabilitación del tramo de carretera dañado por las lluvias, llevada a cabo en el centro de día.
- 04 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Saldiveña.
- 04 de diciembre, asistí a reunión de autoridades auxiliares en la delegación de Laguna de Pitzquintla.
- 05 de diciembre, acudí a Pinal de Amoles, para la firma de convenio de escrituración de las colonias San Francisco y La Ceiba, con IVEQ.
- 05 de diciembre, presidí reunión con los subdelegados de cabecera municipal, que se llevó a cabo en el parque del puerto de San Nicolás.
- 05 de diciembre, presidí reunión con guarda cuarteles de cabecera municipal, que se llevó a cabo en el parque del puerto de San Nicolás.
- 06 de diciembre, estuve presente en la inauguración del corredor de vida Yatshu, en la delegación de Valle Verde, donde se realizaron diversas actividades, carreta ciclista, develación de letras monumentales y entrega de alas monumentales.
- 06 de diciembre, estuve presente en la 4ta. Carrera del Puerto de San Nicolás.
- 06 de diciembre, estuve presente en la entrega de obra de alumbrado público realizada en la carretera a Rio Verde.
- 08 de diciembre, acudí a la entrega de Cisternas en la comunidad de Mohonera de Gudiño, dentro del programa Agua por Jalpan.
- 08 de diciembre, acompañe a la comunidad de El Cañón al festejo de sus fiestas tradicionales.
- 09 de diciembre, realice entrega de apoyo a la delegación de Yerbabuena, para sus fiestas tradicionales.
- 09 de diciembre, realice entrega de apoyo a la delegación de Valle Verde, para sus fiestas tradicionales.
- 09 de diciembre, acompañe a la comida de navidad a los supervisores de Zona, por parte de USEBEQ, estuvo presente la maestra Gricelda Otero, en la Casita de Alex.

- 09 de diciembre, estuve presente en la reunión con la colonia Nuevo Milenio, además de que se realizó una convivencia con ellos.
- 10 de diciembre, di acompañamiento al IMM en la conferencia Acceso a la Justicia con perspectiva de género, en el teatro del pueblo.
- 10 de diciembre, estuve presente en reunión con Delegados, en el salón de Cabildo.
- 10 de diciembre, realice entrega de despensas en la colonia Colosio.
- 10 de diciembre, realice entrega de despensas en la colonia Terrazas.
- 11 de diciembre, estuve presente en la entrega de cheques para mejoramiento de vivienda a beneficiarios, en el centro de día.
- 11 de diciembre, estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 11 de diciembre, realice visita a la colonia Vista Hermosa, para revisión de la rehabilitación del parque.
- 12 de diciembre, di acompañamiento a las fiestas tradicionales de la delegación de Valle Verde.
- 14 de diciembre, acompañe a la colonia Santa Inés, a realización de su posada.
- 15 de diciembre, estuve presente en la entrega de bonos de Carbono, en grupo ecológico, en compañía del Lic. Marco del Prete.
- 15 de diciembre, estuve en reunión de seguimiento a programa de residuos sólidos, en grupo ecológico.
- 17 de diciembre, estuve presente en la comunidad de Tancama como jurado en el concurso de piñatas.
- 17 de diciembre, fui a Tancoyol con el área de comunicación social, a la grabación del video del migrante del año.
- 18 de diciembre, acudí a la comunidad de Rancho Nuevo a la entrega de apoyo de láminas, para su tejado.
- 18 de diciembre, estuve presente en la entrega de obra, urbanización de calle, en la delegación de Valle Verde.
- 18 de diciembre, acompañe a la entregad de reconocimiento a la delegación de Valle Verde como Comunidad Promotora de Salud.
- 18 de diciembre, estuve presente en la 41 Sesión Ordinaria de Cabildo en el salón de cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 19 de diciembre, acudí a la comunidad de Rancho Nuevo, a entrega de despensa y aguinaldos para los habitantes de la comunidad.
- 19 de diciembre, acudí a entrega de aguinaldos a la comunidad de la Esperanza.
- 19 de diciembre, realice entrega de apoyo, para la premiación de la caravana navideña que se realizó en la delegación de Valle verde.
- 19 de diciembre, realice entrega de aguinaldos y piñata a familia de la colonia Puerto de San Nicolás.
- 20 de diciembre, acompañe a la universidad UCAP, a su caravana navideña y premiación de sus concursos internos, el evento se llevó a cabo en la cancha del Puerto de San Nicolás.
- 20 de diciembre, acompañe a la colonia Linda Vista, a su posada navideña.
- 21 de diciembre, estuve presente en reunión de revisión del presupuesto 2026, en salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 21 de diciembre, acudí a entrega de obra en la colonia Nuevo Milenio, también se llevó a cabo su posada.
- 22 de diciembre, acompañe a cabalgata de la Lagunita a Saucillo.
- 22 de diciembre, acompañe a la colonia Terrazas a su posada navideña.
- 23 de diciembre, estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 25 de diciembre, acudí a la entrega de rampa en la comunidad de Guayabos, con apoyo del programa peso a peso migrante.
- 25 de diciembre, asistí al picnic migrante en la comunidad de Guayabos de Saucillo.
- 26 de diciembre, estuve presente en la inauguración del 2do. Festival migrante, la entrega de la placa a la comunidad migrante del año y también en la inauguración de la galería fotográfica de migrantes Jalpenses, en el jardín principal.

- 26 de diciembre, estuve en la 42 Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 28 de diciembre, estuve presente en el evento del día del paisano, así como en la entrega de reconocimientos a los paisanos del año de los 4 municipios de la región serrana, en el terreno a la salida a Landa.

ENERO

- 06 de enero, estuve presente en el evento de la Rosca de Reyes, en el jardín principal.
- 07 de enero, estuve presente en la 43 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 08 de enero, acudí a la delegación de Valle Verde para compartir con la comunidad la rosca de reyes.
- 08 de enero, visite en la comunidad de Carrizal de los Duran a los niños de la secundaria, para entregarles un pequeño obsequio.
- 09 de enero, acompañe a la entrega de los apoyos de parte de desarrollo agropecuario, correspondiente al programa contigo en concurrencia, en las instalaciones del rastro municipal.
- 09 de enero, estuve presente en la develación de la primera piedra del camino iniciático de Santiago y colocación de señalética.
- 09 de enero, di acompañamiento al recorrido, por los murales monumentales en el campo y el lienzo charro.
- 09 de enero, estuve presente en el Homenaje Póstumo realizado al Profe Berrones en el jardín principal.
- 12 de enero, participe en el lunes cívico, realizado en la Escuela Benito Juárez.
- 13 de enero, di acompañamiento a la dirección de desarrollo social a la entrega de apoyos en cabecera municipal.
- 15 de enero, estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 16 de enero, sostuve reunión con algunos de los comerciantes del mercado en la oficina de Desarrollo Económico, donde se atendieron algunas de sus inquietudes.
- 16 de enero, acudí a la comunidad de Sabino Grande, para recibir una donación de 12 luminarias que serán colocadas en la misma comunidad.
- 17 de enero, di acompañamiento a la coordinación de cultura, en las noches de culturales “Latidos de la Sierra”.
- 19 de enero, asistí a la reunión bimestral con autoridades auxiliares, donde se les realizó un festejo y una convivencia con el presidente, en el teatro del pueblo.
- 19 de enero, asistí a la integración y toma de protesta del comité de Consejo de Participación Social en la Educación, en las instalaciones del Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 20 de enero, estuve en la 4ta. Sesión del comité de Ética, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 20 de enero, realice recorrido de verificación a las Familias que se vieron beneficiadas con el programa de mejoramiento de vivienda, comunidades y algunas colonias de la cabecera, junto a personal de IVEQ y la directora de desarrollo social.
- 20 de enero, estuve presente en reunión con comerciantes Artesanos de los puestos del Jardín principal, para dar seguimiento a sus necesidades, en el salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 20 de enero, estuve presente en reunión con comerciantes Artesanos de los puestos de la Plaza Unesco, para dar seguimiento a sus necesidades, en el salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 21 de enero, estuve en la entrega de la obra realizada en la inmediación del mercado, mejoramiento de vialidades.
- 21 de enero, estuve presente en la 44 Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.

- 22 de enero, acudí a las instalaciones que eran las oficinas del PRI, para recibir las llaves de las mismas, ya que pertenecen al municipio de Jalpan.
- 22 de enero, acompañe a la dirección de desarrollo social a la entrega de apoyos en la delegación de Saldiveña.
- 23 de enero, asistí a la entrega de tinacos, por parte de la dirección de desarrollo social, a la comunidad de Soledad de Guadalupe.
- 23 de enero, visite la comunidad de Mesa del Pino, en compañía del presidente para platicar con la gente y realizar entrega de cobijas y despensas.
- 23 de enero, visite la comunidad de San Juan de los Duran, en compañía del presidente para platicar con la gente y realizar entrega de cobijas y despensas.
- 27 de enero, estuve presente en reunión con el medico responsable del rastro regional y el director de desarrollo agropecuario, en el Salón de Cabildo.
- 27 de enero, estuve presente en reunión con el comité del tianguis del mercado, el área de planeación y desarrollo económico, en el salón de cabildo.
- 27 de enero, estuve presente en reunión con algunos locatarios del mercado, el área de planeación y desarrollo económico, para atender algunas de las necesidades que se presentan, en el salón de cabildo.
- 28 de enero, realice entrega de uniformes a la telesecundaria de Valle Verde, para sus equipos de futbol, varonil y femenil.
- 29 de enero, acudí al albergue escolar de Jalpan, a la entrega de juguetes para los niños que ahí se encuentran.
- 29 de enero, visite la delegación de Valle Verde.
- 29 de enero, realice entrega de cobijas en la comunidad de el Cañón, en la delegación de Valle Verde.
- 29 de enero, visite la delegación de Tancoyol.
- 30 de enero, estuve presente en la Mesa de Trabajo de Comisiones Permanentes de Dictamen, en el Salón de Cabildo Constantino Olvera Olvera.
- 30 de enero, asistí a la entrega de apoyos de cisternas, por parte del desarrollo agropecuario y SEDEA, en el centro de acopio de la unión ganadera.

ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.

ATENTAMENTE

Rúbrica
LIC. ALBA NIDIA GÓMEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL









ASUNTO: 8VO INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE JALPAN DE SERRA QRO.
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y dando cumplimiento al art.115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los art. 20 y 33 de Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., doy cuenta de las actividades realizadas durante el octavo bimestre del 01 de diciembre al 31 de enero del año en curso. Como parte de mis responsabilidades al ser regidora propietaria y presidir la comisión de desarrollo económico y agropecuario y demás actividades que desarrollo dentro de mis funciones.

Art. 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Art. 20.- Los Síndicos tendrán las atribuciones, facultades y obligaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, la Ley Municipal del Estado de Querétaro, las leyes y reglamentos que de estas emanan.

Art. 33.- El miembro del Ayuntamiento que presida cada una de las comisiones permanentes, tendrá la obligación de rendir al Ayuntamiento cada dos meses un informe escrito de las acciones, actividades y dictámenes que haya realizado la comisión a su cargo, estableciéndose que, de manera preferente, los integrantes de los integrantes de la comisión, firme avalando dicho documento, incluso en su caso se hará constar las observaciones que se hagan por los integrantes de la comisión.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas:

DICIEMBRE

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la 40 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 41 sesión ordinaria de cabildo el día jueves 18 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 42 sesión extraordinaria de cabildo el día viernes 26 de diciembre de 2025, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día 11 de diciembre del 2025. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día martes 23 de diciembre del 2025. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

EVENTOS

- Participe en séptimo concurso carros alegóricos 2025 y encendido del árbol el día 01 de diciembre de 2025.

- Asistí a la posada navideña con los todos los integrantes del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, el día 18 de diciembre de 2025.
- Participe en la conmemoración del Dia del Policía y entrega de patrullas nuevas.
- Asistí a la entrega del premio iluminemos Jalpan en la Col. Nuevo milenio
- Asistí a la entrega de entrega de rampa de concreto hidráulico misma que se trabajó con el programa de peso a peso con ayuda migrante, en la comunidad de Guayabos de saucillo el día jueves 25 de diciembre de 2025.
- Participe en la jornada de servicios dentro del marco del festival del migrante el día 26 de diciembre del 2025.
- Asistí a la inauguración del segundo festival del migrante el día 26 de diciembre de 2025.
- Asistí a la entrega de la placa "comunidad migrante" dentro del marco del festival de migrantes el día 26 de diciembre de 2025.
- Acompañe al presidente municipal a la cabalgata a San Antonio Tancoyol en el Marco de la fiesta patronal.
- Participe en el Evento Dia del paisano
- Asistí a la inauguración fotográfica "con orgullo migrante" dentro del marco del festival al migrante .

ENERO

SESIONES DE CABILDO

- Participé en la 43 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 07 de enero 2026, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Participé en la 44 sesión ordinaria de cabildo el día miércoles 21 de enero 2026, a las 18:00 hrs. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

MESA DE TRABAJO

- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 02 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día jueves 15 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.
- Asistí a la mesa de trabajo de comisiones permanentes de dictamen, el día viernes 30 de enero del 2026. En el salón de cabildo “Constantino Olvera Olvera”.

EVENTOS

- Participe en acompañamiento con el DIF en la tradicional rosca de reyes en la delegación de Tancoyol y Agua Fria.
- Asistí a la entrega de apoyos del programa “contigo en concurrenceia para la productividad rural, el día 09 de enero del presente.
- Asistí a la Inauguración del Camino de Santiago de Compostela en la Sierra Gorda de Querétaro, el día 09 de enero del presente.
- Asistí a la entrega de apoyos a prestadores de servicios de turismo, el día 09 de enero del presente.
- Asistí al Homenaje a quien preservó nuestra memoria histórica Profesor. Roberto Berrones Montes, el día 09 de enero del presente.
- Asistí al lunes cívico a la escuela primaria Benito Juarez el día lunes 12 de enero del presente.
- Acompañe al recorrido de parte de CEI, en las obras por el circuito Capulines.
- Asisti en representación del Presidente a la clausura de la fiestas Patronales de Agua fría.
- Asisti a la entrega de obra en la comunidad de Valle Verde.
- Asisti a la premiación del concurso Iluminemos Jalpan.
- Asistí a la posada y reunión de autoridades auxiliares el día 19 de enero del presente.
- Realice una reunión con el comité de fiestas de la colonia solidaridad para revisar el programa y actividades que se desean realizar dentro del marco de las fiestas, el día 20 de enero del presente.
- Asistí a una reunión con los comerciantes del centro y los carritos artesanales para revisar temas relacionados al comercio, el día 20 de enero del presente.

- Asistí a la entrega subsidio "dale vida a tu hogar" en la delegación de Saldiveña el día 22 de enero del presente.
- Participe en una reunión con personal del rastro, donde se escucharon las necesidades de los empleados, de igual forma se presentó al nuevo coordinador de rastro regional el día 22 de enero del presente.
- Acompañé a la entrega de Liner a la comunidad de Ojo de Agua.
- Acompañé al personal del DIF a la entrega de cobijas a las comunidades de la delegación de Tancoyol.
- Se realizó una mesa de trabajo con el coordinador del Rastro regional y el director de desarrollo agropecuario, el día 27 de enero del presente.
- Asistí a las comunidades de Jasso, Carrizalito y Tierra fría para hacerles llegar el programa de apoyos en tomas de agua.
- Asistí en acompañamiento al DIF a la entrega de juguetes en el albergue en la Delegación de Tancoyol, el día 29 de enero del presente.
- Acompañé al presidente Municipal Ruben Hernández a la entrega de liner en la comunidad de la Mesa de Sauz, el día 29 de enero del presente.
- Acompañé el presidente Municipal Ruben Hernández a la comunidad de Orilla del Plan donde se sostuvo una productiva reunión con habitantes y se escucharon de primera mano las principales necesidades de la localidad, el día 29 de enero del presente.
- Asistí al evento de entrega de DE TINACOS 5mil y 10mil por parte de SEDEA en el centro de acopio de la asociación ganadera, el día 30 de enero de 2026.

Anexo la evidencia fotográfica.





Atentamente

Rúbrica

Lic. Juan Ángel Omaña Acuña
Regidor Sindico del Municipio de Jalpan de Serra

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien refiere:

Les recuerdo que la votación de este punto es solo como acuse de recibido por parte del ayuntamiento que ha entregado los informes de cada uno de ustedes, por lo que se somete a su consideración el octavo punto del orden del día: **Presentación de Informes bimestrales a cargo de Regidores y Síndicos Municipales.**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el octavo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentados los informes bimestrales de actividades rendidos por Regidoras, Regidores y Síndicos Municipales, en los términos expuestos ante el Pleno.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar el informe y sus anexos al expediente de la sesión;
- b) Notificar el presente acuerdo a las áreas involucradas;
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 37 treinta y siete fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**